



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## OFICIO N° 0140 -2022-SALUDPOL/GG

Lima, 28 de febrero de 2022

Señor:

**DR. JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO**

Superintendente

Superintendencia Nacional de Salud

Av. Velasco Astete N°1398

SANTIAGO DE SURCO. -

**ASUNTO** : Remito el Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL.

**REFERENCIA:** RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD que aprueba el Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y, a la vez, en atención al literal b del artículo 11 de la resolución de la referencia que precisa que la Gerencia General tiene la responsabilidad de informar a la Superintendencia en el plazo y conforme a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente. Asimismo, en atención al literal b del artículo 11 de la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°010-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD (que aprueba el Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud), que señala que **al 28 de febrero de cada año se deberá informar a la Superintendencia Nacional de Salud presentando un plan de gestión de riesgos.**

Al respecto, se remite el Informe N°037-2022-SALUDPOL/GG-OGMC (HT N°20220021531), elaborado por la Oficina de Gestión y Mejora Continua, en su calidad de secretario técnico del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL (aprobado mediante la Resolución de Directorio N°001-2018-IN-SALUDPOL-PD y modificado mediante la Resolución de Directorio N°007-2021-IN-SALUDPOL-PD). Informe que, contiene el documento técnico denominado: **"Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL"**, el mismo que fue aprobado por los miembros del Directorio en la Sesión Ordinaria N°08-2022.

Es propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,


RENZO ZAVALA URTEAGA  
GERENTE GENERAL  
SALUDPOL

RRZU/JARG



**INFORME N° 037-2022-SALUDPOL/GG-OGMC**

**PARA** : **DR. RENZO RENÁN ZAVLA URTEAGA**  
Gerente General

**ASUNTO** : Proyecto de "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL"

**REFERENCIA** : a) Agenda de la Sesión Ordinaria N° 08-2022 del Directorio del SALUDPOL – Punto 3  
b) Informe N° 034-2022- SALUDPOL/GG-OGMC

**FECHA** : Pueblo Libre, 23 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a su vez, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se encuentra programado en el Punto 3 de la Agenda de Sesión Ordinaria N° 08-2022 del Directorio del SALUDPOL: "*Presentación de la Gerencia General de SALUDPOL, para aprobación del Directorio, del Proyecto de Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL*". Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 010-2014-Superintendencia Nacional de Salud/CD, se aprueba el "Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud", el cual establece que:

*"Las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud deberán presentar a la Superintendencia Nacional de Salud informes anuales referidos a la gestión del riesgo operacional. Dichos informes deberán ser remitidos a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al año de reporte".*

- 1.2 Mediante la Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, en el artículo 2 resuelve conformar el Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, integrada de la siguiente manera:

- Representante del Directorio
- Representante de la Gerencia General
- Representante de la Oficina de Gestión y Mejora Continua

- 1.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el mismo fue modificado mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN.

- 1.4 Mediante la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, el Directorio del SALUDPOL modifica el Artículo 3 de la citada Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, precisando lo siguiente:

*"Artículo 3.- El Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, cumplirá las siguientes funciones:*

- a. Proponer las políticas para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a las mismas.*
- b. Evaluar el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la IAFAS está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- c. Definir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- d. Evaluar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la IAFAS.
- e. Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.

Los resultados de sus acciones serán presentados al Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL para conocimiento, evaluación y aprobación, según corresponda."

- 1.5 Mediante la Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, se modifican las funciones del Tercer Nivel Organizacional del SALUDPOL, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG; correspondiente a las funciones de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua. Asimismo, en su Artículo 2 se oficializa la delegación de las funciones que, a la letra dice lo siguiente:

*"Artículo 2.- "Oficializar la delegación al Responsable de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, o quien haga sus veces, las funciones que correspondan al Área de Riesgo, en el marco del artículo 17 del mencionado Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S".*

- 1.6 Mediante Informe N° 034-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, se remite el Comité de Gestión de Riesgos el proyecto del "Plan de Gestión Integral de Riesgo 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL" para la validación correspondiente.
- 1.7 Mediante la Sesión Extraordinaria N° 02-2022-CGR, los miembros del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, acordaron, entre otros:

(...)

- Validar el proyecto del "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL", remitido por la Oficina de Gestión y Mejora Continua (Informe N° 024-2022-SALUDPOL/GG-OGMC).

(...)

- Encargar a la Secretaría Técnica del Comité de Gestión de Riesgos, **elevant los documentos validados al Directorio del SALUDPOL**, a través de la Gerencia General, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, que precisa que **el Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL debe presentar el resultado de sus acciones al Directorio del SALUDPOL para su aprobación.** (...)"

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1174, que aprueba la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y sus modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.3 Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba las disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN.





- 2.5 Resolución de Superintendencia N° 010-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, que aprueba el "Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud".
- 2.6 Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, que aprueba el "Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud".
- 2.7 Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, que conformó el Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL.
- 2.8 Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, de fecha 04 de noviembre de 2021, que modifica las funciones del Comité de Gestión de Riesgos.
- 2.9 Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones del tercer nivel organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL y sus modificatorias.
- 2.10 Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, que modifican las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.

### III. ANÁLISIS

- 3.1 Conforme al artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1230, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú a los alcances de la normatividad que se encuentra vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público, con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, además, que tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud y ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus beneficiarios.
- 3.2 El literal e) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN y su modificatoria, establece que la Oficina de Gestión y Mejora Continua tiene, entre sus funciones: *"Evaluar y monitorear la gestión de riesgos corporativos para contribuir a mejorar la eficiencia operacional mediante la mitigación de probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos adversos"*.
- 3.3 Por otro lado, la Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, aprueba el *"Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud"*. Cabe precisar que el mencionado Reglamento tiene por objeto disponer los lineamientos para la gestión integral de riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) evaluando sus procesos en forma preventiva desde una óptica de análisis de riesgo que le permita a partir de dicho análisis mejorar su capacidad de Gestión. Asimismo, define a la Gestión Integral de Riesgos como el proceso aplicado en toda la IAFAS por el Directorio o máxima autoridad ejecutiva, la Gerencia o equivalente y el personal en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden ocasionar pérdida financiera, así como gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo promoviendo una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.
- 3.4 En ese marco normativo, mediante la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, el Directorio del SALUDPOL modifica las funciones del Comité de





Gestión de Riesgos del SALUDPOL; que está integrado por un representante del Directorio, de la Gerencia General y de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, conforme lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, precisando lo siguiente:

"(...)

*Artículo 3.- El Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, cumplirá las siguientes funciones:*

- a. *Proponer las políticas para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a las mismas.*
- b. *Evaluar el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la IAFAS está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.*
- c. *Definir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.*
- d. *Evaluar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la IAFAS.*
- e. *Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.*

*Los resultados de sus acciones serán presentados al Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL para conocimiento, evaluación y aprobación, según corresponda".*

- 3.5 En ese mismo orden de ideas, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0014-2019-IN-SALUDPOL-GG, se aprueban las funciones del Tercer Nivel Organizacional, y su modificatoria a través de Resolución de Gerencia General N° 155-2021-IN-SALUDPOL-GG, misma que oficializa la delegación al Responsable de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, o quien haga sus veces, las funciones que correspondan al Área de Riesgo, en el marco del artículo 17 del pre citado Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud<sup>1</sup>.

"(...)

- a) *Proponer las políticas, procedimientos y metodologías apropiadas para la Gestión Integral de Riesgos en la IAFAS, incluyendo los roles y responsabilidades;*
- b) *Velar por una Gestión Integral de Riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la IAFAS con los niveles de tolerancia al riesgo;*
- c) *Guiar la integración entre la gestión de riesgos y los Manuales de Procedimientos;*
- d) *Estimar los requerimientos patrimoniales que permitan cubrir los riesgos que enfrenta la IAFAS, así como los requerimientos regulatorios, de ser el caso. Además, alertar sobre las posibles insuficiencias de patrimonio para cubrir los riesgos identificados.*

- 3.6 Consecuentemente, en el marco de la elaboración del Plan de Gestión Integral de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL 2022, de acuerdo al Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, la Oficina de Gestión y Mejora Continua ha elaborado el Proyecto "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL" el mismo que se adjunta a la presente en donde se han identificado quince (15) riesgos clasificados de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Aprobado a través de Resolución de Superintendencia N°044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S.





TIPO DE RIESGO	CANTIDAD
Riesgo Operacional	7
Riesgo de Mercado	3
Riesgo Legal	3
Riesgo de Reputación	1
Riesgo Estratégico	1
Total	15

- 3.7 El mencionado proyecto de Plan recoge la información otorgada por los Órganos de Línea y de Administración Interna, que conjuntamente con la asesoría del personal de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, han procedido a identificar los riesgos integrales, los cuales se detallan a continuación:

#### Resumen de Riesgos integrales del periodo 2022

NIVEL DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	TOTAL GENERAL
Dirección de Prestaciones de Salud (DPS)	Operacional	1	1		2
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS)	Operacional	1	1		2
Dirección del Asegurado - (DA)	Reputación	1			1
	Legal		2		2
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Logística y Patrimonio	Mercado	2	1		3
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Presupuesto	Operacional		1		1
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Recursos Humanos	Estratégico		1		1
Oficina de Tecnologías de la Información - (OTI)	Operacional		1	1	2
Oficina de Asesoría Jurídica - (OAJ)	Legal		1		1
<b>Total General</b>		<b>5</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>15</b>



- 3.8 Consecuentemente, en la Sesión Extraordinaria N° 02-2022-CGR, el Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL decidió validar el proyecto de Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL. Asimismo, acordaron delegar a la Oficina de Gestión y Mejora Continua remitir al Directorio del SALUDPOL el mencionado proyecto de Informe, en atención al acuerdo del Comité de Gestión de Riesgos.

#### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Directorio del SALUDPOL, de acuerdo a sus competencias funcionales, tiene programado como Punto 3. en la Agenda de la Sesión Ordinaria N° 08-2022, programada para el jueves 24 de 2022: "Presentación de la Gerencia General de SALUDPOL, para aprobación del Directorio, del Proyecto de Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL".
- 4.2 La Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora continua, en el marco de sus funciones, ha procedido a elaborar el proyecto de Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la información remitida por los órganos del SALUDPOL, la cual fue elevada al Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL para su respectiva revisión, análisis y debate en la Sesión Extraordinaria N° 02-2022-CGR del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL.



- 4.3 Consecuentemente, **los miembros del mencionado Comité procedieron a validar la propuesta y encargaron a la Secretaría Técnica del Comité**, ejercida por la Jefatura de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, **elegir los documentos validados al Directorio del SALUDPOL**, a través de la Gerencia General, **en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD**, que precisa que **el Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL debe presentar el resultado de sus acciones al Directorio del SALUDPOL** para su aprobación.
- 4.4 En ese sentido, se remite el documento de la referencia b) Informe N° 034-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, que contiene *el proyecto de "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL"*, a fin de ser remitido al Directorio para su presentación, de acuerdo a la Agenda de Sesión Ordinaria N° 08-2022 de Directorio, y de considerarlo procedente sea aprobado mediante el Acta correspondiente.

## V. RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, y conforme el acuerdo señalado en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 02-2022-CGR, de fecha 23 de febrero de 2022, del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, se recomienda elevar al Directorio del SALUDPOL, el proyecto de *Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL*, para su aprobación en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD; el mismo que está relacionado con el Punto 3 de la Agenda N° 08-2022 del Directorio del SALUDPOL.

Atentamente,

  
.....  
JUAN ARTURO RODRÍGUEZ GARCÍA  
JEFE (e)  
Oficina de Gestión y Mejora Continua  
SALUDPOL

JARG/SOR/dmvc  
C.C. Archivo

Bach. Sally Orosco Rivas – Analista Administrativo  
Diego Martín Volta Cueto – Técnico Administrativo O/S N° 00248-2022



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR**

PSiendo las 16:30 horas, del día 23 de febrero de 2022, se llevó a cabo la reunión del Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL (en adelante el Comité), a través de la plataforma virtual Zoom en el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/86446622806?pwd=VUNtd3hCVVAvMEFRTU04eUpKeWN0dz09> en la cual se congregaron todos los integrantes del Comité, designados mediante la Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD (modificada mediante la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL), a fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022, con la asistencia de las siguientes personas:

- Tte. Gral. Martín Severo Parra Saldaña, representante del Directorio del SALUDPOL, en calidad de miembro del Comité.
- Abog. Mercedes Milagros Barrueto Joaquín, representante de la Gerencia General, en calidad de Presidenta del Comité.
- Dr. Juan Arturo Rodríguez García, representante de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, en calidad de Secretario Técnico del Comité.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la Abog. Mercedes Milagros Barrueto Joaquín, en calidad de Presidenta del Comité, inicia la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022, a fin de proceder con el desarrollo de la siguiente agenda programada:

**AGENDA:**

1. Presentación del proyecto de **"Informe Anual de Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, Versión 2.0"**, por la Oficina de Gestión y Mejora Continua (Informe N° 033-2022-SALUDPOL/GG-OGMC).
2. Presentación del proyecto del **"Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"**, por la Oficina de Gestión y Mejora Continua (Informe N° 034-2022-SALUDPOL/GG-OGMC).

**DESARROLLO:**

El Dr. Juan Arturo Rodríguez García, Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Mejora Continua (OGMC), en calidad de Secretario Técnico del Comité, da lectura a los temas de la Agenda y precisa que los documentos de los puntos de agenda 1 y 2 fueron modificados conforme a la exposición que se llevó a cabo en la Sesión Ordinaria N° 07-2022 del Directorio del SALUDPOL, de fecha 17 de febrero de 2022. En consecuencia, el equipo técnico de la OGMC requirió al personal encargado de la Dirección de Financiamiento y Planes de salud reevaluar la información remitida por el mencionado órgano, a fin de proporcionar el sustento de la mitigación de los riesgos identificados en el periodo 2021.

Consecuentemente, el Dr. Rodríguez procede a elevar al Comité a través de los Informes N° 033-2022-SALUDPOL/GG-OGMC y N° 034-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, elaborados por la Oficina de Gestión y Mejora Continua, en el marco de sus competencias funcionales, establecidas en el Manual del Operaciones del SALUDPOL (aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, modificado por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN).





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR****1. Presentación del proyecto de "Informe Anual de Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, Versión 2.0", por la Oficina de Gestión y Mejora Continua (Informe N°033-2022-SALUDPOL/GG-OGMC).**

El Dr. Juan Arturo Rodríguez García, procede a dar lectura al Informe N° 033-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, y expone el proyecto de "Informe Anual de Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, versión 2.0", elaborado con la información proporcionada por los órganos del SALUDPOL; señalando que, como resultado del proceso de evaluación anual del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, versión 2.0 del SALUDPOL, arroja como resultado una **mitigación del 38% de los riesgos**, sobre el total (21) de Riesgos presentados en el 2021, siendo **ocho (8) riesgos operacionales mitigados**, los cuales pertenecen a los órganos siguientes (Ver Tabla 1):

- Dirección de Prestaciones de Salud (1): R1,
- Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (2): R9 y R10,
- Oficina de Administración (2): R11 y R17,
- Oficina de Tecnología de la Información (2): R7 y R8
- Oficina de Gestión y Mejora Continua (1): R18.

**Tabla N° 1: Riesgos Mitigados, según el PGRO 2021, Versión 2.0 Modificado**

Dirección /Oficina	N° Riesgo	Descripción del Riesgo	Criticidad	Estado
Dirección de Prestaciones de Salud	R1	Incumplimiento de estándares de calidad de las IPRESS que brindan prestaciones de salud a los beneficiarios.	No Aceptable	MITIGADO
Oficina de Tecnología de la Información	R7	Posible accidente o incidente generado por una inadecuada distribución del Cableado Estructurado de Datos, Voz y eléctrico, en el Centro de Datos.	Alto	MITIGADO
	R8	No se cuenta con un marco de seguridad integral para identificar, controlar y mitigar proactivamente los riesgos de seguridad de TI.	Alto	MITIGADO
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	R9	Cierre de servicios o negativa de atención de prestaciones de salud a beneficiarios por IPRESS PNP, Públicas y/o Privadas por el incumplimiento de pago por parte del SALUDPOL.	Alto	MITIGADO
	R10	Incremento de observaciones en la rendición de facturación por parte de IPRESS por la prestación de salud altamente especializada realizada en el extranjero al beneficiario.	Moderado	MITIGADO
Oficina de Administración - ULOGyP	R11	Entrega de Bienes y/o Servicios con incumplimientos de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas que generen rechazos con el área Usuaria.	Moderado	MITIGADO
Oficina de Administración - UPR	R17	Inadecuado registro en la información consignada en la Solicitud de Certificación, debido a una específica de gasto equivocada que genera incremento en la emisión de notas modificatorias.	Moderado	MITIGADO
Oficina de Gestión y Mejora Continua	R18	Retraso en la remisión de información al MININTER respecto al monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior realizados por los órganos de control.	Bajo	MITIGADO

Fuente: Elaboración propia – Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.







PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR**

Asimismo, la evaluación revela la reducción del nivel de criticidad de cinco (05) riesgos y ocho (08) riesgos que mantuvieron su nivel de criticidad, los mismos que se detallan en la Tabla N° 2:

Tabla N° 2: Nivel de Criticidad del Riesgo Inicial Vs Nivel de Criticidad del Riesgo Actual

Dirección /Oficina	N° Riesgo	Descripción del Riesgo	Criticidad PGRO 2021	Estado de Mitigación
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	R2	Incremento del gasto por prestaciones de salud al beneficiario no programadas.	No Aceptable	Moderado
	R3	Insostenibilidad financiera de la reserva técnica para afrontar la pandemia COVID-19.	No Aceptable	Alto
Dirección de Prestaciones de Salud	R5	Incumplimiento del plazo máximo para certificar la emergencia Prioridad I a través de la Auditoría Médica Concurrente debido a los protocolos establecidos por el SARS-CoV2.	Alto	Alto
	R4	Limitada Oferta de Servicios de Salud de IPRESS a nivel nacional por no contar con un marco normativo que regule el proceso de inclusión.	Extremo	Moderado
Dirección del Asegurado	R12	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante quejas y/o reclamos no atendidos, presentadas por los asegurados.	Moderado	Moderado
	R13	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante denuncias no atendidos, presentadas por los asegurados.	Moderado	Moderado
	R14	Incumplimiento del plazo para la emisión de Cartas de Garantía a fin de gestionar la prestación de salud al beneficiario.	Moderado	Moderado
	R21	Sanción de SUSALUD por inconsistencias en los registros de beneficiarios.	Bajo	Bajo
Oficina de Administración - ULOGyP	R6	Posible colusión entre proveedores en materia de precios por los bienes y/o servicios a brindar.	Alto	Moderado
	R15	Retrasos por parte del contratista en el cumplimiento de las relaciones contractuales por retrasos en los pagos.	Moderado	Bajo
	R16	Posible desabastecimiento por retrasos en los requerimientos y/o incumplimiento de las programaciones por parte de las áreas usuarias.	Moderado	Moderado
Oficina de Administración - UTES	R20	Inconformidad de un expediente para pago de una prestación realizada, adquisición, servicio y/o un reembolso al beneficiario.	Bajo	Bajo
Oficina de Asesoría Jurídica	R19	Demora en remitir la información solicitada por Procuraduría u otra entidad, ocasionando una responsabilidad para SALUDPOL.	Bajo	Bajo

Fuente: Elaboración propia – Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.

Los Riesgos que han disminuido su nivel de criticidad en base a los controles aplicados en el periodo 2021 y a los planes de acción ejecutados son los siguientes:

- Dirección de Financiamiento y Planes de Salud: R2 pasó de "No Aceptable" a Moderado y R3 pasó de "No Aceptable" a Alto
- Dirección de Prestaciones de Salud: R4 De riesgo "Extremo" a "Moderado".
- Oficina de Administración - Unidad de Logística y Patrimonio: R6 De riesgo "Alto" a "Moderado" y R15 de riesgo "Moderado" a "Bajo".

Por otro lado, se evidencia que los otros riesgos se mantienen en su nivel de criticidad de acuerdo a la evaluación e informado por los órganos responsables, siendo:

- Dirección de Prestaciones de Salud: R5 con nivel "Alto".
- Dirección del Asegurado: R12, R13 y R14, con nivel "Moderado" y R21 con nivel





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL**  
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR**

- "Bajo"
- Oficina de Administración:
    - o Unidad de Tesorería: R20 con nivel "Bajo"
    - o Unidad de Logística y Patrimonio: R16 con nivel "Moderado"
  - Oficina de Asesoría Jurídica: R19 con nivel "Bajo".

Finalmente, previa revisión y validación por parte de los miembros del Comité, se procedió a registrar en el acápite "Acuerdo" del presente Acta.

**2. Presentación de Informe de "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL", por la Oficina de Gestión y Mejora Continua (Informe N°024-2022-SALUDPOL/GG-OGMC).**

En relación al punto dos de la agenda, el Dr. Juan Arturo Rodríguez García, procede a dar lectura al Informe N° 034-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, y expone el proyecto "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL", el mismo que luego del análisis efectuado los diferentes órganos del SALUDPOL bajo el asesoramiento del personal de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua, se identificaron quince (15) riesgos integrales para el periodo 2022, con los niveles que criticidad y el tipo de riesgo correspondiente a los siguientes órganos del SALUDPOL, los mismos que se resumen en la Tabla N° 3, así como también se precisan en la Tabla N° 4 conjuntamente con sus controles existentes y los responsables:

- Dirección de Financiamiento y Planes de Salud: 2 riesgos,
- Dirección de Prestaciones de Salud: 2 riesgos,
- Dirección del Asegurado: 3 riesgos,
- Oficina de Administración:
  - o Unidad de Logística y Patrimonio: 3 riesgos,
  - o Unidad de Presupuesto: 1 riesgo,
  - o Unidad de Recursos Humanos: 1 riesgo,
- Oficina de Tecnología de la Información: 2 riesgos,
- Oficina de Asesoría Jurídica: 1 riesgo.

**Tabla 3: Resumen de Riesgos Integrales Identificados, periodo 2022**

NIVEL DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	TOTAL GENERAL
		ALTO	MODERADO	BAJO	
Dirección de Prestaciones de Salud (DPS)	Operacional	1	1		2
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS)	Operacional	1	1		2
Dirección del Asegurado - (DA)	Reputación	1			1
	Legal		2		2
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Logística y Patrimonio	Mercado	2	1		3
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Presupuesto	Operacional		1		1
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Recursos Humanos	Estratégico		1		1
Oficina de Tecnologías de la Información - (OTI)	Operacional		1	1	2
Oficina de Asesoría Jurídica - (OAJ)	Legal		1		1
<b>Total General</b>		<b>5</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

Elaborado por: Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.





**COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL**  
RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD Y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR**

**Tabla 4: Plantilla de identificación y medición de riesgos, por procedimiento**

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO		IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES	
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo		Descripción del Riesgo	N° Control	Descripción del Control Existente			Cargo del Responsable
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	P.M.02 de Administración de Fondos y Aseguramiento en Salud	P.M.02.01 de Administración de recursos financieros	P.M.02.01.02 de Administración de recursos de los fondos de SALUDPOL	1	Insostenibilidad financiera de la reserva técnica para afrontar la pandemia COVID-19	Riesgo Operacional	1a	a) Informe de seguimiento financiero y presupuestal del SALUDPOL. b) Informes de sostenibilidad financiera.	Director de Dirección Financiamiento y Planes de Salud	Mensual	Alto
		P.M.04.01 de Mecanismos de control de la calidad de prestaciones de salud	P.M.04.01.01 de Elaboración del Plan Anual del Proceso de Control de la Prestaciones de Salud en las IPRESS.	2	Limitada oferta de servicios de salud de IPRESS a nivel nacional por no contar con un marco normativo que regule el proceso de inclusión.	Riesgo Operacional	2a	a) Revisión del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS) a fin de conocer el estado actual de las IPRESS b) Emisión de Informe de Auditoría de estándares de Calidad c) Emisión de Informes de la revisión de las cartas de presentación de las IPRESS, revisión de la cartera de servicios de las IPRESS mediante cartas de presentación.	Especialista en Auditoría de Control de Calidad - Director/a de la Dirección de Prestaciones de Salud	Trimestral	Alto
Oficina de Administración - Unidad de Logística y Patrimonio	P.S.02 de Administración de logística y patrimonio	P.S.02.02 de Administración de Contrataciones	P.S.02.02.02 de Contratos, elaboración de OC, seguimiento y conformidad de bienes	3	Retrasos por parte del contratista en el cumplimiento de las relaciones contractuales	Riesgo de Mercado	3	Clausulas de penalidad por incumplimiento de plazo de la relación contractual	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Alto
		P.S.02 de Administración de logística y patrimonio	P.S.02.01 de Elaboración y aprobación del Plan de Contrataciones (PAC)	4	Inadecuada programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)	Riesgo de Mercado	4	Seguimiento mediante documentos dirigidos a las áreas usuarias para la presentación de los requerimientos en base a lo planificado en el Cuadro Anual de Necesidades 2022.	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Alto
Dirección del Asegurado	P.M.03 de Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01 de Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01.05 de Emisión de Cartas de Garantía	5	Posible retraso en la atención al beneficiario en la prestación de salud por limitado presupuesto para la modalidad excepcional de compra de prestación de salud	Riesgo de Reputación	5	Informe de seguimiento mensual de análisis estadístico y situacional de la emisión de Cartas de Garantía	Jefe de Unidad de Gestión del Asegurado	Mensual	Alto







**COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL**  
**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD Y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR**

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES		CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES	
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente			Cargo del Responsable
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	P.M.03 Gestión de Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01 Compra de Prestaciones de Salud	P.M. 03.01.05 Emisión de Cartas de Garantía	6	Incremento del gasto por prestaciones de salud al beneficiario no programadas	Riesgo Operacional	6	Seguimiento y control del gasto de la cobertura de las prestaciones de salud, según lo determinado por el Presupuesto Anual aprobado que afecte negativamente la Reserva Técnica del fondo del SALUDPOL	Director de Dirección Financiamiento y Planes de Salud	Mensual	Moderado
Dirección de Gestión de sinistros	P.M.04 Gestión de sinistros	P.M.04.02 Control Prestacional	P.M.04.02.02 Auditoría Médica de concurrencia	7	Incumplimiento del plazo máximo para certificar la emergencia Prioridad I a través de la Auditoría Médica Concurrente debido a los protocolos establecidos por el SARS-CoV2	Riesgo Operacional	7a	a) Informe de Auditoría Médica Concurrente para identificar la Prioridad I	Director/a de Dirección de Prestaciones de Salud	Diario	Moderado
				7b	b) Utilización de canales virtuales para la confirmación del tipo de riesgos						
Dirección del Asegurado	P.M.05 Gestión del Asegurado	P.M.05.01 Gestión de Información, Orientación y Reclamos	P.M.05.01.03 Atención de las consultas y reclamos de los beneficiarios de SALUDPOL	8	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante reclamos no atendidos, presentados por los beneficiarios	Riesgo Legal	8a	a) Informes mensuales de análisis estadístico y situacional de los reclamos presentados en el mes, según su estado de resolución.	Jefe de Unidad de Gestión Asegurado	Mensual	Moderado
				8b	b) Informes de Supervisión del desarrollo del proceso de atención de consultas y reclamos de los beneficiarios						
Oficina de Administración - Unidad de Presupuesto	P.M.05 Gestión del Asegurado	P.M.05.01 Gestión de Información, Orientación y Reclamos	P.M.05.01.04 Atención de denuncias de beneficiarios de SALUDPOL	9	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante solicitud de información de denuncias no atendidos, presentados por los asegurados ante SUSALUD	Riesgo Legal	9	Informes de seguimiento a la información solicitada por SUSALUD en materia de denuncias realizadas por los beneficiarios en el mes.	Jefe de Unidad de Gestión Asegurado	Mensual	Moderado
				10	Limitada capacidad de pago para cubrir las coberturas de prestaciones de salud a los beneficiarios		10	Informes de evaluación de ejecución del presupuesto institucional	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Mensual	Moderado
Oficina de Administración - Unidad de Logística y patrimonio	P.S.02 Administración logística y patrimonio	P.S.02.02 Programación de contrataciones y adquisiciones	P.S.02.01.03 Estudio de mercado, precios y definición de modalidad	11	Posible incremento de precios de los bienes y/o servicios a cotizar por parte de los proveedores que afecten los	Riesgo de Mercado	11	Se maneja una base de datos de precios referenciales y márgenes de desviación sobre el histórico de precios por el	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Moderado





### COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD Y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES		CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES	
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente			Cargo del Responsable
Patrimonio					recursos financieros de SALUDPOL.		área de estudio de mercado				
Oficina de Administración- Unidad de Recursos Humanos	P.S.03 Administración de los recursos humanos	P.S.03.01 Planificación y organización de los recursos humanos	P.S.03.01.01 Planificación de Recursos Humanos	12	Possible retraso o interrupción de actividades de SALUDPOL, debido a la alta rotación de los servidores públicos.	Riesgo Estratégico	Aplicación del P.S. 03.02 Administración del Empleo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Mensual	Moderado	
Oficina de Asesoría Jurídica	P.S.06 Administración de los sistemas y tecnologías de la información	P.S.06.03 Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	P.S.06.03.01 Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo	13	Limitada disponibilidad de los servicios de TI dificultando las labores de los usuarios.	Riesgo Operacional	a) Informe técnico de priorización para uso de equipos informáticos según necesidad en caso de interrupción de fluido eléctrico.	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Condicionado	Moderado	
							b) Informe Técnico que sustente la compra o alquiler del grupo electrógeno				
Oficina de Asesoría Jurídica	P.S.05 Gestión Legal	P.S.05.01 Asesoramiento Legal	P.S.05.01.01 Opinión en materia jurídica y legal	14	Posible inicio de Proceso Administrativo Sancionador (PAS) por presunta infracciones administrativas derivadas de las supervisiones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2016-SA	Riesgo Legal	Informes de Seguimiento y/o monitoreo de la atención a denuncias ante SUSALUD; así como de los informes de inicio de supervisión.	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Condicionado	Moderado	
Oficina de Tecnologías de la Información	P.S.06 Administración de los sistemas y tecnologías de la información	P.S.06.03 Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	P.S.06.03 Atención de incidencias	15	Limitada velocidad para el procesamiento de información por parte de los trabajadores para el cumplimiento de las actividades programadas	Riesgo Operacional	Monitoreo permanente y mantenimiento preventivo y correctivo programado de los recursos informáticos tanto en hardware como software para la correcta operatividad de los equipos.	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Semestral	Bajo	





PERU

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL SALUDPOL**

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD y 007-2021-IN-SALUDPOL-PD

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2022-CGR****ACUERDOS:**

- Validar el proyecto del **Informe Anual de Evaluación del Seguimiento y Control del Plan de Gestión del Riesgo Operacional 2021, versión 2.0 Modificado**, remitido por la Oficina de Gestión y Mejora Continua (Informe N° 033-2022-SALUDPOL/GG-OGMC).
- Validar el proyecto del **"Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL"**, remitido por la Oficina de Gestión y Mejora Continua (Informe N° 034-2022-SALUDPOL/GG-OGMC).
- Encargar a la Secretaría Técnica del Comité de Gestión de Riesgos, **eleva los documentos validados al Directorio del SALUDPOL**, a través de la Gerencia General, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, que precisa que el Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL debe presentar el resultado de sus acciones al Directorio del SALUDPOL para conocimiento, evaluación y aprobación, según corresponda.

Siendo las 18:30 horas, de la misma fecha, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL, suscribiendo la presente Acta los miembros en señal de conformidad.

Nombres y Apellidos	Firma
Abog. Mercedes Milagros Barrueto Joaquín Presidenta del Comité Representante de la Gerencia General	
Dr. Juan Arturo Rodríguez García Secretario Técnico Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Mejora Continua	
Tte. Gral. Martín Severo Parra Saldaña Miembro Representante del Directorio del SALUDPOL	



**INFORME N° 034-2022-SALUDPOL/GG-OGMC**

**PARA** : **DRA. MERCEDES MILAGROS BARRUETO JOAQUIN**  
Presidenta del Comité de Gestión de Riesgos

**ASUNTO** : Proyecto de "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL"

**REFERENCIA** : Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S

**FECHA** : Pueblo Libre, miércoles 23 de febrero de 2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, documento donde se establece que las disposiciones del citado Reglamento son aplicables a todas aquellas entidades o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas (...) que reciban, capten y/o gestionen fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad; en ese sentido, establece en su artículo 4° que la Gestión Integral de Riesgos consiste en el proceso aplicado en toda la IAFAS por el Directorio o máxima autoridad ejecutiva, (...) diseñado para identificar potenciales eventos que puedan ocasionar pérdida financiera, así como gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo promoviendo una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

Al respecto, en el marco de las actividades programadas en el Plan Operativo 2022, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua y, en mi calidad de secretario técnico del mencionado Comité paso a informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual describe la organización función del SALUDPOL, el mismo fue modificado mediante Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN.

1.2 Mediante Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD de fecha 23 de noviembre de 2018, en su artículo 2 se conforma el Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, integrada de la siguiente manera:

- Representante del Directorio
- Representante de la Gerencia General
- Representante de la Oficina de Gestión y Mejora Continua

1.3 Mediante Resolución de Directorio N° 007-2018-IN-SALUDPOL-PD, se resuelve modificar el Artículo 3 de la Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

*Artículo 3.- El Comité de Gestión de Riesgo del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, cumplirá las siguientes funciones:*

- a. Proponer las políticas para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a las mismas.*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b. *Evaluar el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la IAFAS está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.*
- c. *Definir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.*
- d. *Evaluar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la IAFA.*
- e. *Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.*

*Los resultados de sus acciones serán presentados al Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL para conocimiento, evaluación y aprobación, según corresponda"*

- 1.4 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 08 de septiembre de 2021, se modifican las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú<sup>1</sup>, y se **oficializa la delegación al Responsable de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua**, o quien haga sus veces, las funciones que correspondan al Área de Riesgo, en el marco del artículo 17 del Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud. En ese sentido, resuelve modificar las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, dentro de las cuales se establece:

*"(...)*

- q) *Velar por una Gestión Integral de Riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de las IAFAS con los niveles de tolerancia al riesgo.*
- r) *Guiar la integración entre la gestión de riesgos y los Manuales de Procedimientos.*
- s) *Estimar los requerimientos patrimoniales que permitan cubrir los riesgos que enfrenta la IAFAS, así como los requerimientos regulatorios, de ser el caso. Además, alentar sobre las posibles insuficiencias de patrimonio para cubrir los riesgos identificados.*
- t) *Otras funciones que le asigne el/(la) Jefe (a) de la Oficina de Gestión y Mejora Continua en el ámbito de su competencia."*

- 1.5 Mediante Memorando Múltiple N° 005-2022-SALUDPOL/GG-OGMC, la Oficina de Gestión y Mejora Continua solicita a los Órganos de Línea y de Administración Interna, requiere la evaluación e identificación de los riesgos integrales en el marco de la Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, con el objetivo de elaborar el "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL".

- 1.6 En atención a ello, los Órganos de Línea y de Administración Interna, mediante los documentos detallados a continuación, remiten la identificación de los Riesgos Integrales para el periodo 2022.

- Informe N° 701-2022-SALUDPOL-GG-DA-UGA
- Informe N° 002-2022-SALUDPOL-GG-DPS-TBT

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°014-2019-IN-SALUDPOL-GG.





- Informe N° 005-2022-SALUDPOL-GG-OTI/VSF
- Memorando N° 096-2022-SALUDPOL-GG-OAJ
- Memorando N° 077-2022-SALUDPOL-GG/OA

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1174, que aprueba la Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y sus modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL y su modificatoria mediante la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN.
- 2.4 Resolución de Superintendencia N° 010-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, que aprueba el "Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud".
- 2.5 Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, que aprueba el "Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud".
- 2.6 Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, que conformó el Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL.
- 2.7 Resolución de Directorio N° 007-2018-IN-SALDUPOL-PD, que modifica el Artículo N° 3 de la Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD.
- 2.8 Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones del tercer nivel organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL y sus modificatorias.
- 2.9 Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, que modifican las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.

## III. ANÁLISIS

- 3.1 Conforme al artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1230, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú a los alcances de la normatividad que se encuentra vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público, con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, adscrita al Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, además, que tiene por finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud y ofrecer coberturas de riesgos de salud a sus beneficiarios.
- 3.2 El literal e) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN y su modificatoria, establece que la Oficina de Gestión y Mejora Continua tiene, entre sus funciones: *"Evaluar y monitorear la gestión de riesgos corporativos para contribuir a mejorar la eficiencia operacional mediante la mitigación de probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos adversos"*.





- 3.3 Por su parte, en el marco de lo dispuesto en el Manual de Operaciones del SALUDPOL, la Gerencia General aprueba, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, de fecha 08 de septiembre de 2021, se establece la modificación de las Funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2019-IN-SALUDPOL-GG, dentro de los cuales se establece:

"(...)

**Unidad de Planeamiento**

*La Unidad de Planeamiento es la unidad funcional responsable de conducir el sistema, de planificación, así como realizar el seguimiento de los procesos de planeamiento. En ese sentido, planifica, propone y dirige la formulación de políticas, objetivos y estrategias. Depende jerárquicamente de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.*

**Funciones de la Unidad de Planeamiento**

(...)

- q) *Velar por una Gestión Integral de Riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de las IAFAS con los niveles de tolerancia al riesgo.*
- r) *Guiar la integración entre la gestión de riesgos y los Manuales de Procedimientos.*
- s) *Estimar los requerimientos patrimoniales que permitan cubrir los riesgos que enfrenta la IAFAS, así como los requerimientos regulatorios, de ser el caso. Además, alentar sobre las posibles insuficiencias de patrimonio para cubrir los riesgos identificados.*
- t) *Otras funciones que le asigne el/(la) Jefe (a) de la Oficina de Gestión y Mejora Continua en el ámbito de su competencia."*



- 3.4 Por otro lado, la Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, aprueba el **Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud**, tiene por "Objeto disponer los lineamientos para la gestión integral de riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) evaluando sus procesos en forma preventiva desde una óptica de análisis de riesgo que le permita a partir de dicho análisis mejorar su capacidad de Gestión". Asimismo, define a la Gestión Integral de Riesgos como el proceso aplicado en toda la IAFAS por el Directorio o máxima autoridad ejecutiva, la Gerencia o equivalente y el personal en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden ocasionar pérdida financiera, así como gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo promoviendo una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.
- 3.5 En ese sentido, SALUDPOL mediante Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD de fecha 23 de noviembre de 2018, en su artículo 2 resuelve: "Conformar el Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, la cual estará integrada de la siguiente manera:
- Representante del Directorio
  - Representante de la Gerencia General
  - Representante de la Oficina de Gestión y Mejora Continua".



- 3.6 En esa línea, y de acuerdo al marco normativo, mediante Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, modifica el Artículo 3 de la Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, precisando lo siguiente:

"(...)

*Artículo 3.- El Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, cumplirá las siguientes funciones:*

- a. *Proponer las políticas para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a las mismas.*
- b. *Evaluar el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la IAFAS está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.*
- c. *Definir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.*
- d. *Evaluar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la IAFAS.*
- e. *Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.*

*Los resultados de sus acciones serán presentados al Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL para conocimiento, evaluación y aprobación, según corresponda"*

- 3.7 Consecuentemente, en el marco de la elaboración del Plan de Gestión Integral de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL 2022 en el marco del Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, la Oficina de Gestión y Mejora Continua ha elaborado el Proyecto "Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL" el mismo que se adjunta a la presente en donde se han identificado catorce (15) riesgos clasificados de la siguiente manera:

TIPO DE RIESGO	CANTIDAD
Riesgo Operacional	7
Riesgo de Mercado	3
Riesgo Legal	3
Riesgo de Reputación	1
Riesgo Estratégico	1
Total	15

- 3.8 El mencionado proyecto de Plan recoge la información otorgada por los Órganos de Línea y de Administración Interna, que conjuntamente con la asesoría del personal de la Oficina de Gestión y Mejora Continua han procedido a identificar los riesgos integrales.
- 3.9 En ese orden de ideas, la **Dirección del Asegurado**, mediante Informe N° 701-2022-SALUDPOL-GG-DA-UGA, remite la identificación de tres (03) riesgos integrales los cuales fueron identificados en el marco de la problemática de la demora en la atención de los reclamos interpuestos por los beneficiarios de SALUDPOL, así como la demora en los plazos de atención de denuncias remitidas por SUSALUD, y el insuficiente presupuesto asignado para la compra de prestaciones bajo la modalidad excepcional de cartas de garantía.





Es pertinente precisar que en el periodo 2021, se presentaron un total de 964 reclamos recibidos a nivel nacional, de los cuales el 21.06% (203) fueron atendidos fuera del tiempo permisible para la respuesta oportuna, así también se precisa el tipo de reclamos recibidos por tipo de reclamo, siendo la causa de "Demora en gestión de carta de Garantía y/o reembolsos" que representa el 76.24% respecto al total.

CAUSA ESPECÍFICA	FÍSICO	VIRTUAL	TOTAL
NEGAR O DEMORA EN OTORGAR LA COBERTURA EN SALUD	0	8	8
NEGAR LA COBERTURA EN PERIODO DE LATENCIA	0	1	1
DEMORAR LA GESTIÓN DE LA CARTA DE GARANTÍA Y/O REEMBOLSOS	77	658	735
NEGAR O DEMORAR EN LA ATENCIÓN DE LA IAFAS	0	4	4
NO BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS EN SALUD	1	0	1
OTROS RELATIVOS A LAS IAFAS	27	188	215
<b>TOTAL</b>			<b>964</b>

Por otro lado, se detalla que el periodo 2021, se ha recibido un total de 81 denuncias, de las cuales han sido atendidas dentro de los plazos máximos permitidos; así mismo se señala que debido al elevado porcentaje de reclamos asociados a la demora de la gestión de la carta de garantía (76.24% del total), y debido a las causales presupuestarias se ha procedido a identificar los siguientes riesgos:

Riesgo Identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante reclamos no atendidos, presentados por los beneficiarios	Riesgo Legal	Moderado	a) Informes mensuales de análisis estadístico y situacional de los reclamos presentados en el mes, según su estado de resolución. b) Informes de Supervisión del desarrollo del proceso de atención de consultas y reclamos de los beneficios
Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante solicitud de información de denuncias no atendidos, presentados por los asegurados ante SUSALUD	Riesgo Legal	Moderado	Informes de seguimiento a la información solicitada por SUSALUD en materia de denuncias realizadas por los beneficiarios en el mes.
Posible retraso en la atención al beneficiario en la prestación de salud por limitado presupuesto para la modalidad excepcional de compra de prestación de salud	Riesgo de Reputación	Alto	Informe de seguimiento mensual de análisis estadístico y situacional de la emisión de Cartas de Garantía

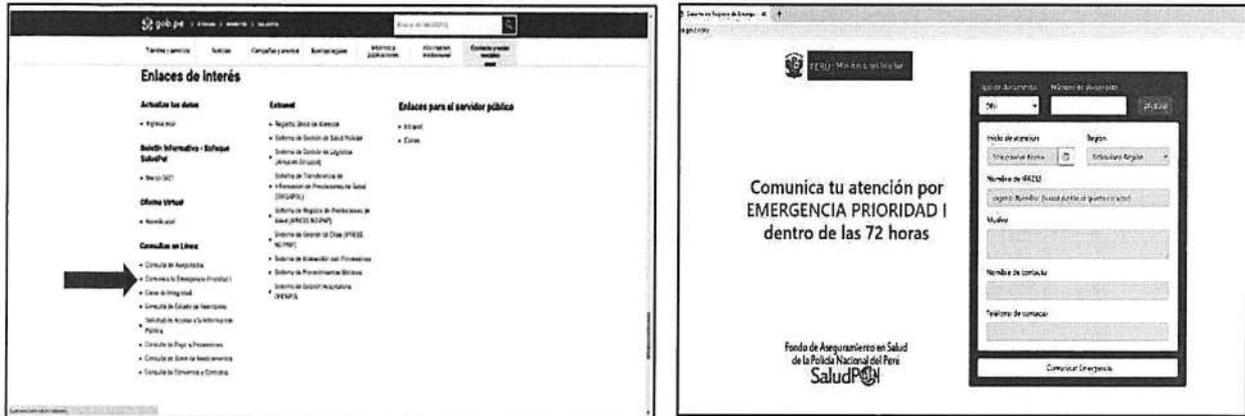


- 3.10 Por otro lado, la **Dirección de Prestaciones de Salud**, mediante el informe N° 002-2022-SALUDPOL/GG-DPS-TBT, remite la identificación de dos (02) riesgos integrales en el marco de la problemática ocasionada por la limitada oferta de los servicios de salud, de las IPRESS a nivel nacional para el acceso a la cobertura de la prestación de salud al beneficiario; así mismo, también precisa que existe un limitado acceso a las IPRESS para realizar la auditoría concurrente debido a los protocolos sanitarios y de seguridad a causa del SARS-COV2 a nivel nacional. Ante ello y luego del análisis correspondiente de los factores del desarrollo de las funciones de la Dirección de Prestaciones de Salud, precisa que en el periodo 2021 se plantearon propuestas de mejora que las mismas que permitirán solucionar la problemática identificada, las mismas que se detallan a continuación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Gráfico N° 01: Mejora en los Sistemas de SALUDPOL



Fuente: Informe N° 002-2022-SALUDPOL/GG-DPS-TBT

Consecuentemente, la mencionada Dirección, presenta los riesgos detallados, así como el nivel de criticidad y los controles que se vienen desarrollando en el marco de la mitigación de los riesgos.

Riesgo identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Limitada oferta de servicios de salud de IPRESS a nivel nacional por no contar con un marco normativo que regule el proceso de inclusión.	Riesgo Operacional	Alto	a) Revisión del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS) a fin de conocer el estado actual de las IPRESS b) Emisión de Informe de Auditoría de estándares de Calidad. c) Emisión de Informes de la revisión de las cartas de presentación de las IPRESS, revisión de la cartera de servicios de las IPRESS mediante cartas de presentación
Incumplimiento del plazo máximo para certificar la emergencia Prioridad I a través de la Auditoría Médica Concurrente debido a los protocolos establecidos por el SARS-CoV2	Riesgo Operacional	Moderado	a) Informe de Auditoría Médica Concurrente para identificar la Prioridad I. b) Utilización de canales virtuales para la confirmación del tipo de riesgos

3.1.1 Así mismo, la **Oficina de Tecnologías de la Información**, mediante Informe N° 005-2022-SALUDPOL/GG-OTI/VSF, remite la identificación de dos (02) riesgos integrales los mismos que se encuentran enmarcados en la problemática del deterioro y/o obsolescencia del parque informático de SALUDPOL, así como la caída de los Sistemas y Aplicaciones a raíz de los cortes de fluido eléctrico no programados, consecuentemente, en atención a ello, habiéndose identificado que los equipos informáticos tiene un periodo de vida útil de tres (03) años aproximadamente, y pasado este tiempo sufren desgastes por el uso y la actualización tecnológica, ambos factores muy importantes para el correcto procesamiento de información de los sistemas operativos que utiliza SALUDPOL, se advierte la problemática identificada; por otro lado, la Oficina de Tecnologías de la Información, precisa que mediante Informe N° 028-2022-IN-SALUDPOL-GG-OA-ULOGyP/SSGG del área de Servicios Generales de SALUDPOL, se requiere contar con un grupo electrógeno con activación automática para asegurar el suministro eléctrico del Centro de Datos, debido a la perturbación en la red eléctrica, esto considerando que la Institución opera y atiende emergencias de los beneficiarios a nivel nacional las 24 horas y al interrumpirse los Servicios y Aplicaciones Informáticas causarían retrasos en las atenciones generando la negatividad en la percepción de los usuarios respecto a los servicios de TI.

Consecuentemente, la mencionada Oficina, identifica lo riesgos detallados a continuación precisando el nivel de criticidad y los controles que se vienen desarrollando en el marco de la mitigación de los riesgos.





Riesgo Identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Limitada velocidad para el procesamiento de información por parte de los trabajadores para el cumplimiento de las actividades programadas	Riesgo Operacional	Bajo	Monitoreo permanente y mantenimiento preventivo y correctivo programado de los recursos informáticos tanto en hardware como software para la correcta operatividad de los equipos.
Limitada disponibilidad de los servicios de TI dificultando las labores de los usuarios.	Riesgo Operacional	Moderado	a) Informe Técnico de priorización para uso de equipos informáticos según necesidad en caso de interrupción de fluido eléctrico. b) Informe Técnico que sustente la compra o alquiler del grupo electrógeno

- 3.12 Por otro lado, la **Oficina de Asesoría Jurídica** mediante Memorando N° 096-2022-SALUDPOL-GG-OAJ, remite la identificación del riesgo integral asociado a la oficina, en el marco de las posibles infracciones identificadas por la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, que deriven de la implementación del Decreto Supremo N° 010-2016-SA, Decreto que aprueba Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, en tal sentido en la siguiente tabla se detalla el riesgo identificado, así como las consideraciones asociadas al mismo.

Riesgo Identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Posible inicio de Proceso Administrativo Sancionador (PAS) por presuntas infracciones administrativas derivadas de las supervisiones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2016-SA	Riesgo Legal	Moderado	Informes de Seguimiento y/o monitoreo de la atención a denuncias ante SUSALUD; así como de los informes de inicio de supervisión.

- 3.13 Así mismo, la Oficina de Administración mediante Memorando N° 077-2022-SALUDPOL-GG/OA, remite la identificación de los riesgos asociados a sus Unidades Funcionales, los mismos que se detallan a continuación:

#### Unidad de Logística y Patrimonio

Mediante Informe N° 092-2022-SALUDPOL/GG-OA-ULOGyP, remiten la identificación de los riesgos integrales, así como los niveles de criticidad y los controles aplicables.

Riesgo Identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Posible incremento de precios de los bienes y/o servicios a cotizar por parte de los proveedores que afecten los recursos financieros de SALUDPOL.	Riesgo de Mercado	Moderado	Se maneja una base de datos de precios referenciales y márgenes de desviación sobre el histórico de precios por el área de estudio de mercado
Retrasos por parte del contratista en el cumplimiento de las relaciones contractuales.	Riesgo de Mercado	Alto	Cláusulas de penalidad por incumplimiento de plazo de la relación contractual.
Inadecuada programación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).	Riesgo de Mercado	Alto	Seguimiento mediante documentos dirigidos a las áreas usuarias para la presentación de los requerimientos en base a lo planificado en el Cuadro Anual de Necesidades 2022.

#### Unidad de Presupuesto

Mediante Informe N° 206-2022-SALUDPOL/GG-OA-UPR, remiten la identificación de los riesgos integrales, así como los niveles de criticidad y los controles aplicables.





Riesgo Identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Limitada capacidad de pago para cubrir las coberturas de prestaciones de salud a los beneficiarios	Riesgo Operacional	Moderado	Informes de valuación de ejecución del presupuesto institucional.

- 3.14 Por otro lado, la Oficina de Gestión y Mejora Continua, en el marco de sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones de SALUDPOL, así como en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Gestión de Riesgos de SALUDPOL, luego del análisis realizado respecto a la "Evaluación del Plan de Gestión del riesgo Operacional 2021 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, Versión 2.0", ha procedido con la identificación de un riesgo estratégico asociado a la **Unidad de Recursos Humanos**, el mismo que se encuentra enmarcado en la problemática del retraso en el desarrollo de las actividades y labores de los Órganos de SALUDPOL, a causa de la alta rotación de personal, así como la emergencia Sanitaria, y el desconocimiento de la normatividad aplicable al desarrollo de las actividades; es así que luego del análisis correspondiente se procedió a determinar el riesgo con el nivel de criticidad correspondiente, el mismo que se detalla a continuación.

Riesgo Identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Posible retraso o interrupción de actividades de SALUDPOL, debido a la alta rotación de los servidores públicos.	Riesgo Estratégico	Moderado	Aplicación del P.S. 03.02 Administración del Empleo

- 3.15 Cabe precisar que al corte de la elaboración del presente informe, esta Oficina ha considerado como parte de la **Dirección de Financiamiento y Planes de Salud**, la identificación de los Riesgos correspondiente al periodo 2021, en razón que dichos riesgos presentan un nivel de riesgo "Moderado" y "Alto", es así que la Oficina de Gestión y Mejora Continua, ha tomado como referencia el Informe Técnico N° 005-2022-SALUDPOL-GG-DFPS/UGFCPS-KDBCH, correspondiente a la **Evaluación Anual del Plan de Gestión del riesgo Operacional 2021 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, Versión 2.0**, en donde la mencionada Dirección precisa que de los 4 riesgos operacionales identificados en el periodo 2021, se han mitigado 2 riesgos, en consecuencia, **esta Oficina**, ha considerado dentro del **Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL**, los 2 riesgos restantes no mitigados por parte de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, considerando el nivel de criticidad estipulado en el periodo 2021, los mismos que se detallan a continuación:



Riesgo Identificado	Tipo	Criticidad	Control existente
Incremento del gasto por prestaciones de salud al beneficiario no programadas	Riesgo Operacional	Moderado	Plan de fortalecimiento financiero.
Insostenibilidad financiera de la reserva técnica para afrontar la pandemia COVID-19	Riesgo Operacional	Alto	Gestiones de solicitud al sector para la incorporación de los mayores ingresos.

- 3.16 Finalmente, en el marco del Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, se ha procedido con la elaboración del proyecto de "**Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL**", el mismo que contiene 15 riesgos integrales identificados, diferenciados por el nivel de criticidad, así como el tipo de riesgo estipulados en la pre citada resolución.



#### IV. CONCLUSIONES

En el marco Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, la Oficina de Gestión y Mejora Continua, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Gestión de Riesgos, ha procedido elaborar el proyecto **Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL**, el mismo que recoge la información otorgada por los órganos de Línea y de Administración Interna, en donde se determina el nivel de criticidad, los controles existentes aplicables y se tipifica el tipo de riesgo identificado, en tal sentido se detalla la cantidad de riesgos identificados a continuación:

**Tabla 1: Resumen de Riesgos integrales del periodo 2022**

NIVEL DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	TOTAL GENERAL
Dirección de Prestaciones de Salud (DPS)	Operacional	1	1		2
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS)	Operacional	1	1		2
Dirección del Asegurado - (DA)	Reputación	1			1
	Legal		2		2
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Logística y Patrimonio	Mercado	2	1		3
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Presupuesto	Operacional		1		1
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Recursos Humanos	Estratégico		1		1
Oficina de Tecnologías de la Información - (OTI)	Operacional		1	1	2
Oficina de Asesoría Jurídica - (OAJ)	Legal		1		1
Total General		5	9	1	15

#### III. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, se recomienda elevar el presente informe, así como el Proyecto de **Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL** al Comité de Gestión de Riesgos para su revisión correspondiente y, de ser conforme, se proceda a su validación mediante Acta de Sesión con la finalidad que posterior a éste, se presente al Directorio del SALUDPOL en el marco de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD.

Atentamente,

JUAN ARTURO RODRÍGUEZ GARCÍA  
JEFE (e)  
Oficina de Gestión y Mejora Continua  
SALUDPOL

JARG/LALR/HSA  
C.C. Archivo

Ing. Ind. Luis Augusto López Rodríguez – Especialista en Modernización  
Ing. Ind. Henry Sulca Alvarado, Locador de Servicio N° 0254-2022.



PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú  
**SaludPOL**





Aprobado por: **Directorio del SALUDPOL**

Validado por: **Comité de Gestión de Riesgos del SALUDPOL**

Revisado por: M.C Juan Arturo Rodriguez García  
**Jefe (e) de la Oficina de Gestión y Mejora Continua**

Elaborado por: Ing. Henry Sulca Alvarado  
**Unidad de Planeamiento**

Apoyo Técnico: Lic. Diana Carolina Tuanama Flores  
Sr. Rodrigo Martin Horna Castillo  
**Unidad de Planeamiento**

Asesoría Técnica: Ing. Luis Augusto Lopez Rodriguez  
**Unidad de Modernización de la Gestión**





## ÍNDICE

I.	ASPECTOS GENERALES .....	4
II.	ALCANCE .....	4
III.	BASE LEGAL .....	4
IV.	IDEAS RECTORAS DEL SALUDPOL .....	6
V.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SALUDPOL .....	6
VI.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	12
VII.	ESTRUCTURA FUNCIONAL.....	14
	<b>A. Alta Dirección:</b> .....	14
	<b>B. Órganos de Administración Interna:</b> .....	14
	<b>C. Órganos de Línea:</b> .....	15
VIII.	MAPA DE PROCESOS DEL SALUDPOL .....	16
	A. Procesos Estratégicos.....	16
	B. Procesos Misionales.....	16
	C. Procesos de Soporte .....	17
IX.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INTEGRALES .....	18
	MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO.....	19
	ANEXO.....	
	<b>Anexo N° 1 - "Plantilla de identificación y medición de riesgos, por procedimiento" .....</b>	





## I. ASPECTOS GENERALES

### Objetivo:

Identificar, analizar, evaluar y definir el tratamiento a los riesgos integrales en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

## II. ALCANCE

El presente Plan de Gestión Integral de Riesgos es de aplicación y cumplimiento para todos los órganos del SALUDPOL.

## III. BASE LEGAL

El Plan de Gestión del Riesgo Integral se deriva de la Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S que aprueba el Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así mismo se tiene en cuenta el siguiente marco normativo:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29344, que aprueba la Ley Marco de Aseguramiento en Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2010-SA.
- Ley de Presupuesto Anual del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, se adecua el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1230, mediante el cual se modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1174.
- Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2016-SA, que aprueba Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2015-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.





- Resolución Ministerial N° 859-2016-IN, que declara como prioridad sectorial el mejoramiento de la prestación de servicios de salud al personal policial de la Policía Nacional del Perú y sus familiares derechohabientes.
- Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, y su modificatoria en la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, que modifica el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- Resolución Ministerial N° 1192-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 005-2019-IN-OGPP, *"Lineamientos para la Gestión por Procesos en el Ministerio del Interior"*.
- Resolución de Superintendencia N° 010-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, que aprueba el *"Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud"* y la *"Guía para la Autoevaluación del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud"*.
- Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que aprueba el *"Reglamento de Gestión Integral de Riesgos en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud"*.
- Resolución de Superintendencia N° 161-2015-SUSALUD/S, que aprueba la norma *"Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo para la Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS públicas"*.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, que conforma el Comité de Gestión de Riesgo del SALUDPOL, y modificatoria, Resolución de Directorio N° 007-2021-IN-SALUDPOL-PD, que modifica en su artículo 3 las funciones del el Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.
- Resolución de Directorio N° 009-2021-IN-SALUDPOL-PD, que aprueba el *"Plan Estratégico 2022-2024 del SALUDPOL"*.
- Resolución de Gerencia General N° 0014-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba las funciones del Tercer Nivel Organizacional.
- Resolución de Gerencia General N° 0155-2021-IN-SALUDPOL-GG, que modifica las funciones del Tercer Nivel Organizacional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, en la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.
- Resolución de Gerencia General N° 0269-2019-IN-SALUDPOL-GG, que aprueba la Directiva N° 08-2019-SALUDPOL-GG, *"Directiva para la implementación del Lenguaje Inclusivo en la Comunicación Oral, Gráfica y Escrita en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL"*.





#### IV. IDEAS RECTORAS DEL SALUDPOL

# VISIÓN

**"Ser una Institución reconocida por el personal PNP y sus familiares derechohabientes, posicionada a nivel nacional e internacional por coberturar sus necesidades de salud con seguridad, confianza, calidad y oportunidad".**

# MISIÓN

**Garantizar el financiamiento de prestaciones de salud para los beneficiarios de manera oportuna y de calidad a través de una gestión efectiva y eficiente de los recursos administrados por SALUDPOL.**



#### V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SALUDPOL

Los Objetivos Estratégicos Institucionales están establecidos del 2020 al 2022, articulados a los objetivos y metas del SALUDPOL.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SALUDPOL

OE. 01	OE.02	OE.03	OE.04	OE.05
<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el conocimiento sobre el acceso y cobertura de prestación de salud dirigida al beneficiario del SALUDPOL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la administración financiera para la sostenibilidad de SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la Gestión de Riesgos ante emergencias y desastres de la Institución</li> </ul>



### **Objetivos Estratégicos Institucionales Tipo I:**

#### **OE.01 Garantizar el acceso y cobertura oportuna y de calidad de la prestación de salud al beneficiario del SALUDPOL**

Orientado a asegurar la efectividad de los procesos de Gestión del asegurado y Gestión del diseño de planes de salud en favor de los beneficiarios del SALUDPOL, que se encuentran comprendidos en el Mapa de Procesos de SALUDPOL, que tiene como propósito que todos los beneficiarios del SALUDPOL tengan acceso sin discriminación alguna a los servicios de salud adecuados y de calidad, de manera efectiva y oportuna, con la finalidad de contribuir a salvaguardar la vida de los beneficiarios del SALUDPOL.

Siendo el SALUDPOL, una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud encargada de administrar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud, se encuentra sujeta al marco normativo del aseguramiento universal en salud, proceso orientado a que todos los peruanos residentes en el territorio nacional dispongan de un seguro de salud sobre la base de un plan o paquete de atenciones definido por la Ley, que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud, el mismo que es de aplicación a todas las instituciones públicas, privadas y mixtas vinculadas al proceso de aseguramiento a nivel nacional. Consecuentemente, el proceso de Gestión del asegurado involucra las acciones del registro de los beneficiarios del SALUDPOL, la difusión de información, consultas, orientación y atención de denuncias y reclamos en el ámbito nacional. Por otro lado, las acciones comprendidas en el proceso de Gestión del diseño de planes en salud nos permitirán monitorear su aplicación, así como mejorar el diseño de los mismos en el marco de la Ley de aseguramiento universal en salud. Cabe precisar que, la red preferente para la atención de los beneficiarios del SALUDPOL es a través de la SANIDAD PNP (Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú - DIRSAPOL); sin embargo, a fin de complementar la oferta de servicios que brindan las IPRESS que la conforman, SALUDPOL viene ampliando la oferta de servicios de salud a los beneficiarios con IPRESS no PNP, a través de la firma de convenios (IPRESS públicas) y contratos (IPRESS privadas). Asimismo, la cobertura que se brinda al beneficiario se da desde la activación de un riesgo de salud del beneficiario, es decir, SALUDPOL lo acompaña durante toda su recuperación, ofreciéndole soluciones que garanticen el financiamiento de la prestación de salud.

Por otro lado, el citado objetivo también está orientado al Proceso de Gestión de siniestros, proceso que permite establecer mecanismos de control de prestaciones a través de las auditorías médicas que tiene por finalidad liquidar los siniestros (auditorías médicas de pertinencia, auditoría médica financiera a las prestaciones de salud y auditoría médica concurrente, así como de la verificación del control de calidad de las prestaciones de salud en las IPRESS públicas, privadas o mixtas. En consecuencia, este Objetivo Estratégico permitirá garantizar la calidad de las prestaciones de salud dirigidas a los beneficiarios, así como una gestión efectiva y eficiente de los recursos del SALUDPOL, a través de mecanismos de control pertinentes y adecuados que se apliquen de manera oportuna.

De igual forma, el citado OE.01 está orientado al Proceso de Gestión de Compra de Prestaciones de Salud, aprobado en el Mapa de Procesos de SALUDPOL, el cual comprende las condiciones generales de servicio para los asegurados, a cambio de una contraprestación a nivel nacional, a través de los procesos de suscripción y conformidad de los convenios con IPRESS públicas, así como, con contratos con IPRESS privadas, de la emisión de cartas de garantía, la atención de reembolso a los beneficiarios; entre





otros, también corresponde el suscribir convenios o contratar servicios médicos especializados en el extranjero, de acuerdo a la normatividad aprobada por Directorio.

En ese sentido, el Objetivo Estratégico 01 se mide a través del indicador de índice de satisfacción del beneficiario respecto a los siguientes servicios para la prestación de salud al beneficiario, siendo: Formato de Solicitud de Procedimiento Médico (DIRSAPOL - Red Preferente), Contratos, Cartas de Garantía, Atenciones en el Exterior y Reembolsos (Digitales y físicos), según proyección de metas institucionales para el horizonte al 2024.

## **OE.02 Mejorar el conocimiento sobre el acceso y cobertura de prestación de salud dirigida al beneficiario del SALUDPOL**

SALUDPOL, pensando en la importancia de la comunicación con sus asegurados, viene realizando mejoras en sus canales de comunicación a través de la Plataforma de Atención al Usuario (PAU). Por ello, ha mejorado las instalaciones implementando otros medios para servir a sus beneficiarios, con la finalidad de brindar una atención personalizada de calidad y calidez que servirá para despejar dudas y consultas. De igual forma, SALUDPOL viene realizando campañas de difusión que tienen como objetivo informar al asegurado sobre sus deberes y derechos con respecto a su afiliación, así como también sobre los cambios en la organización y/o novedades. En el año 2020 se implementó el "Plan de SALUDPOL en tu Comisaría", brindando charlas en las Comisarías de Lima, promocionando los derechos en salud y difundiendo los beneficios en salud del SALUDPOL. Además, se realizaron tres (03) talleres informativos para el personal policial a través de los Hospitales de la Policía Nacional del Perú y comisarías en las Unidades Territoriales; estos talleres fueron impartidos por el personal de Plataforma de Atención al Usuario, que comprendían capacitación sobre los siguientes procesos:

- *Prestaciones que SALUDPOL financia*
- *Procedimientos médicos*
- *Emergencia prioridad I (riesgo inminente de muerte)*
- *Reembolso de medicamentos y material biomédico*
- *Exámenes de laboratorio e imágenes*
- *Pasajes de referencia y contrarreferencia*
- *Realizar las consultas a través de los números telefónicos (01)7178809 / (01)7178810 LINEA GRATUITA 0800-77101 o a través de nuestro correo institucional: [atencion.usuario@saludpol.gob.pe](mailto:atencion.usuario@saludpol.gob.pe)*
- *Afiliar a sus familiares por correo electrónico: [afiliacion@saludpol.gob.pe](mailto:afiliacion@saludpol.gob.pe)*
- *Comunicación de emergencia prioridad I dentro de las primeras 72 horas*
- *Call Center labora las 24 horas del día*



Para el 2022 se implementará un Plan Anual de Campañas Informativas que ayuden a difundir los derechos y deberes de los beneficiarios de la Familia Policial, las cuales serán impartidas en las Comisarías a nivel nacional. Las charlas presenciales a los beneficiarios se brindarán con aforo limitado y respetando el distanciamiento social por la coyuntura sanitaria que estamos atravesando.

El Objetivo Estratégico 02, se mide a través del indicador Porcentaje de beneficiarios capacitados sobre el proceso para el acceso y cobertura de servicios de salud, según proyección de metas institucionales para el horizonte 2024.

**OE.03 Garantizar la administración financiera para la sostenibilidad de SALUDPOL a través de la gestión eficiente de los fondos de aseguramiento en salud.**

Este objetivo plantea la sostenibilidad financiera del SALUDPOL a través de una adecuada administración de los recursos financieros que dispone la Institución, en su calidad de IAFA y, en cumplimiento a lo establecido al artículo 17° del Decreto Supremo N°002-2015-IN<sup>1</sup>, SALUDPOL el contar con una reserva técnica que le garantice coberturar emergencias no previstas y que pongan en riesgo la vida y la salud de manera simultánea a una cantidad considerable de beneficiarios. Para tal efecto, las reservas técnicas permitirán dar continuidad a la cobertura de servicios médicos a los asegurados.

En ese sentido, SALUDPOL desarrolla la metodología del cálculo de la Reserva Técnica<sup>2</sup> en base al documento "*Estudio Actuarial del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú SALUDPOL*", estando a cargo de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud. La Reserva Técnica para EMERGENCIAS, de acuerdo a la Ley de Modernización de la Seguridad Social (Decreto Supremo N° 009-97-SA), en su artículo 6 menciona que "las reservas técnicas del IPSS deben mantenerse como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior, y su utilización solo procede en casos de emergencia". En ese sentido, a partir del periodo 2019 queda constituida por el 30% del monto incurrido para la producción de prestaciones del 2018 del SALUDPOL: S/. 123 millones de soles. En cuanto a la Reserva para Siniestros Incurridos, pero no Reportados (IBNR) se propone que se aplique el 50% del monto calculado; esto debido a que presenta algunas limitaciones para su sistematización, como: el tiempo relativamente largo de implementación y el carácter dinámico del mismo (los desembolsos harán que se produzcan disminuciones en el monto de la reserva IBNR, pero a su vez los nuevos siniestros harán que se generen nuevos montos de reserva IBNR). Así, la Reserva Técnica IBNR "para su rápida implementación", queda constituida por el 50% del monto calculado para todos los canales de atención: S/. 48,5 millones de soles; consecuentemente, la Reserva Técnica Total se estima en S/. 171,500,000.00. Ver Tabla En el periodo 2020, SALUDPOL, presenta una Reserva Técnica conforme se detalla en la Tabla 2.

**Tabla 1: Resumen Metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas**

Reserva Técnica	Metodología	Monto (S/. )
Para Emergencia	30% del monto incurrido para la producción de prestaciones de salud durante el periodo anterior	123,000,000
Para Siniestros	50% del monto calculado en el Estudio Actuarial	48,500,000
<b>Reserva Técnica Total</b>		<b>171,500,000</b>

Fuente: Estudio actuarial (2019) – Dirección de Financiamiento y Planes de Salud. Memoria Anual 2020 del SALUDPOL.

<sup>1</sup> Aprobado el 26 de enero del 2015.

<sup>2</sup> Las reservas técnicas representan las provisiones necesarias que la Institución debe realizar para dotarse de liquidez a fin de financiar el pago de reclamaciones, en tanto se lleva a cabo el proceso de adjudicación y realización de las garantías aportadas por el fiado. Las inversiones que las respaldan deben encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a la regulación aplicable; en tal sentido, los fondos de SALUDPOL son intangibles y solo pueden ser empleados para el financiamiento de servicios de salud de sus beneficiarios y hasta un máximo del 5% del fondo para gastos administrativos, pudiendo ser reajustado mediante resolución de Titular del Sector Interior, según lo dispuesto en el Artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2015-IN.



**Tabla 2. Estado de la reserva técnica en el periodo 2020**

<b>Reserva Técnica – Estudio Actuarial</b>	<b>S/. 171,500,000.00</b>
Utilización de la Reserva Técnica – 1era autorización (Sesión Extraordinaria N° 01)	(S/. 12,884,829.12)
<b>Saldo de la Reserva Técnica</b>	<b>S/. 158,615,170.88</b>
Utilización de la Reserva Técnica – 2da autorización (Sesión Ordinaria N° 037) <sup>5</sup>	(S/. 38,800,000,00)
<b>Saldo de la Reserva Técnica (al 31-12-2020)</b>	<b>S/. 119,815,170.88</b>

Fuente: Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, Memoria Anual 2020 de SALUDPOL

En ese sentido, el realizar una adecuada gestión de los fondos incide en implementar gestiones proactivas que permitan efectuar un uso óptimo de los recursos a efectos de tener una mayor cobertura (gastos) y gestión de las colocaciones (ingresos) de los servicios médicos coberturas por todo concepto, salvaguardando las reservas técnicas que garanticen al beneficiario la capacidad de respuesta de la IAFAS ante diferentes situaciones de emergencia que puedan surgir. Es preciso señalar que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como Pandemia, dado el incremento en la cantidad de casos de infectados y el número de fallecidos a nivel nacional, declarándose mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y modificatorias, el Estado de Emergencia Nacional por el brote de COVID-19, decretando un aislamiento social obligatorio estricto (cuarentena) del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, medida que tuvo importantes efectos sobre el empleo, economía, salud, entre otros. SALUDPOL, en el marco del objeto de creación, no se vio ajeno a dicho contexto externo; en ese sentido, en relación a la atención de sus asegurados por COVID-19, en el año 2020 se ha emitido 9,782 cartas por un total de S/ 318,897,020. Con relación al año 2021, desde el 27 de marzo 2021 a la actualidad, se emitieron 6,481 cartas por un total de S/ 231,607,888. Al corte del 09 de diciembre 2021 se han registrado un total de 6,290 Titulares y 2,485 derechohabientes como pacientes hospitalizados; asimismo, un total de 2,212 defunciones<sup>3</sup>.



Del mismo modo, este objetivo concibe la necesidad de fortalecer la alianza con la IPRESS preferente – DIRSAPOL, a través de la cual se cuenta con un convenio para la atención del personal policial y de sus derechohabientes, los cuales resultan eficientes para la IAFAS por los costos y prioridad en la atención. En ese entender, parte de la gestión eficiente considera la necesidad de fortalecer la gestión eficiente de los recursos transferidos a esta IPRESS, lo cual permite mejorar su capacidad de respuesta y atender un mayor alcance en su cartera de servicios médicos.

El Objetivo Estratégico 03, se mide a través del indicador Monto de cobertura de las reservas técnicas de acuerdo a lo estipulado en el estudio actuarial, según proyección de metas institucionales para el horizonte 2024.

<sup>3</sup> Fuente: SPM COVID-19 SALUDPOL. Dirección de Financiamiento y Planes de Salud – SALUDPOL.

**Objetivos Estratégicos Institucionales Tipo II:****OE.04 Fortalecer la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), a través de la Modernización de la Gestión Pública, Transparencia, Transformación Digital, así como el Posicionamiento Institucional del SALUDPOL**

Se orienta a la consolidación de una Institución sólida, con capacidad de proyectar sus acciones con efectividad e impacto, logrando garantizar a través de ellas la cobertura de prestaciones de servicios de salud a sus beneficiarios de manera eficiente y oportuna a nivel nacional, implementando un Sistema Integrado de Gestión (SIG), basada en una gestión por procesos establecidos en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) tiene como objetivo aumentar los niveles de satisfacción del cliente y de los grupos de valor; así como reducir el impacto de los riesgos estratégicos, tácticos y operativos, identificados en cada modelo referencial. De igual forma, permite mejorar la competitividad de la organización, así como aumentar la eficiencia del modelo operativo con el ahorro de recursos y la disminución de re-procesos; esto se da a través del alcance para la certificación de sus procesos, a través de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, e ISO 37001. Uno de los principales logros de la gestión del SALUDPOL, es la obtención de la recomendación para la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo los requisitos de la Norma ISO 37001:2016. Además, cabe resaltar que, en este proceso de auditoría para la certificación, no se obtuvieron no conformidades, por lo que se muestra el compromiso de la Alta Dirección con la mejora continua de nuestra institución y la lucha frontal contra corrupción. Ello en el marco de nuestra "Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión (SIG)," que incluye lo relacionado al Sistema de Gestión Antisoborno. De esta manera, la Institución logra un reconocimiento internacional por la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, el cual garantiza que los servicios y productos que se brinda a la familia policial cuentan con altos principios de transparencia, integridad y ética.

La identificación, sistematización, mejora y simplificación de los procesos son instrumentos clave para elevar las capacidades de la gestión, la optimización de los recursos y la consecución de los resultados; tomando como marco normativo la implementación del Tercer Pilar de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. La modernización de la gestión contempla el seguimiento y control permanente de los procesos y la obtención de resultados, la mejora continua de la calidad, de una gestión basada en la transparencia e integridad institucional, la rendición de cuentas. De igual manera, el impulsar el proceso de implementación al tránsito de la Ley del Servicio Civil, que permitirá consolidar la elaboración de los instrumentos de gestión como el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad<sup>4</sup>, establecidos en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057.

De igual forma, comprende el fortalecimiento de la implementación del Sistema de la Gestión Integral de Riesgos (SGIR) en SALUDPOL, proceso mediante el cual comprende la identificación de riesgos que, de generarse podrían tener un impacto negativo para la



<sup>4</sup> El artículo 18 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que, en materia de recursos humanos, el cuadro de puestos de la entidad, en adelante CPE, es el instrumento de gestión en donde las entidades establecen los puestos, la valorización de los mismos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, incluidos los puestos vacantes presupuestados, Este instrumento reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP).



Institución y los beneficiarios. Es preciso señalar que, SALDUPOL ha logrado levantar el 82% de actividades propuestas en la Matriz de evaluación de avances correspondiente a la Disposiciones para las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud Públicas – IAFAS Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2016-SA.

Asimismo, la implementación de este OE.04, comprende la innovación, la gestión del conocimiento y el aprovechamiento de la transformación digital por intermedio de la implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), así como consolidar su posicionamiento institucional.

El Objetivo Estratégico 04, se mide a través del indicador porcentaje de actividades operativas cuyo cumplimiento supera el rango de Aceptable en la ejecución de sus metas, según proyección de metas institucionales para el horizonte 2024.

#### **OE.05 Fortalecer la Gestión de Riesgos ante emergencias y desastres de la Institución**

Se orienta al fortalecimiento de una cultura de prevención de los trabajadores ante el riesgo de desastres, así como al incremento de sus conocimientos sobre cómo afrontarlos, desarrollando de igual manera su capacidad de recuperación ante los desastres que se pudieran presentar, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad y la afectación del desempeño laboral frente a los mismos.

El Objetivo Estratégico 05, se mide a través del indicador de Porcentaje de cumplimiento del "Plan de Gestión de Riesgos frente a emergencias y desastres".

#### **VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

Para una mejor comprensión y aplicación del presente Plan, es pertinente tener en cuenta la definición de los términos utilizados en el ámbito de la administración de riesgos, tales como:

- **Apetito por el Riesgo:** El nivel de riesgo que las instituciones están dispuesta a asumir en su búsqueda de retorno económico o retorno social o valor.
- **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la institución originados por la misma causa que ocurre durante el mismo periodo de tiempo.
- **Evento de Pérdida por Riesgo Operacional:** El evento que conduce a una o varias pérdidas cuyo origen corresponde al riesgo operacional.
- **Probabilidad:** Hace referencia a la oportunidad de que algo suceda, esté definido o no, medido o determinado de forma objetiva o subjetiva, de modo cuantitativo o cualitativo.
- **Impacto:** La consecuencia o consecuencias de un evento, expresado ya sea en términos cualitativos o cuantitativos. Usualmente se expresa en términos monetarios o no monetarios.
- **Riesgo:** Es el "efecto" de una desviación de algo que se espera, ya sea positivo o negativo. Normalmente el riesgo viene expresado como una combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad de que ocurra.





- **Riesgo de crédito:** La posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.
- **Riesgo estratégico:** La posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbre del entorno, competencias claves de la IAFA y en el proceso de generación e innovación de valor.
- **Riesgo Legal:** Posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras debido a la falla en la ejecución de contratos o acuerdos, al cumplimiento de las normas, así como a factores externos.
- **Riesgo de mercado:** La posibilidad de pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance derivadas de fluctuaciones en los precios de mercado.
- **Riesgo Operacional:** La posibilidad de pérdidas financieras originadas por factores como procesos inadecuados, deficiencias o fallas en las personas, en la tecnología de la información, o por eventos externos.
- **Riesgo de reputación:** La posibilidad de pérdidas por la disminución en la confianza en la integridad de las IAFAS que surge debido a desprestigio, mala imagen, o publicidad negativa.
- **Gestión de Riesgo:** Son todas aquellas acciones coordinadas para dirigir y controlar los riesgos a los que puedan estar abocadas las organizaciones.
- **Plan de Gestión de Riesgo Integral de Riesgos:** Consiste en el documento que contiene la identificación de los riesgos integrales de los procesos de la Institución, así como los el contexto externo y su tratamiento.
- **Seguridad Razonable:** Se refiere al nivel de seguridad que una IAFAS pueda tener en alcanzar sus objetivos, considerando que siempre es posible que se produzcan desviaciones o impactos importantes que no sean prevenidos o detectados, dada la incertidumbre inherente al futuro.
- **Tolerancia al Riesgo:** El nivel de variación que la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud está dispuesta a asumir en caso de desviación de los objetivos institucionales trazados.
- **Indicadores de riesgo:** Avisos que se producen en la gestión de los riesgos.
- **Pérdidas:** Cuantificación económica de la ocurrencia del evento de riesgo, así como los gastos derivados en la atención a su respuesta.
- **Plan de continuidad del negocio:** Tiene como objetivo dotar a la institución de la capacidad de mantener, o de ser el caso recuperar los principales procesos del negocio dentro de los parámetros previamente establecidos.
- **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles debidamente interrelacionados, que toman insumos y producen resultados.
- **Procesos Crítico:** Son aquellos que son considerados indispensables para la continuidad de las operaciones y servicios, y que son identificados en el análisis del impacto en el negocio.
- **Sistema de Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada





entidad del Estado, cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normatividad técnica que emite la Contraloría General de la República sobre la materia.

## VII. ESTRUCTURA FUNCIONAL

SALUDPOL, de acuerdo al Manual de Operaciones del SALUDPOL, cuenta con la siguiente Estructura Funcional<sup>5</sup>:

### A. Alta Dirección:

- **Directorio:** Es el máximo órgano de dirección del SALUDPOL, le corresponde establecer las políticas de la Institución y superar su aplicación.
- **Gerencia General:** Es el órgano que ejerce la representación legal del Fondo y es responsable de ejecutar los encargos, decisiones, actividades, planes, programas, proyectos y demás facultades que le otorgue el Directorio. Es conducido por el/la Gerente/a General, quien es el/la titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa.

### B. Órganos de Administración Interna:

- **Oficina de Gestión y Mejora Continua:** Es el órgano de administración interna, responsable de planificar, proponer y dirigir la formulación de políticas, programas, objetivos y estrategias de mejora. Además, se encarga de monitorear y supervisar los procesos, procedimientos, acciones y actividades de todos los órganos del SALUDPOL, con la finalidad de promover el correcto funcionamiento y la calidad en los procesos internos, acorde con la normatividad vigente. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Oficina de Asesoría Jurídica:** Es el órgano de administración interna, encargado de asesorar a la Gerencia General y a los órganos del SALUDPOL en asuntos de materia jurídica y legal, estando facultado de emitir opinión, recomendaciones y absolver consultas sobre asuntos administrativos, de administración interna, judiciales, procesos legales y cualquier otro asunto jurídico relacionado al SALUDPOL. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Oficina de Administración:** Es el órgano de administración interna responsable de planificar, dirigir, ejecutar y supervisar la Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como de garantizar un adecuado control presupuestal, de acuerdo a lo establecido en los Sistemas Administrativos, para una gestión oportuna y eficiente del SALUDPOL. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Oficina de Tecnologías de la Información:** Es el órgano de administración interna con la responsabilidad de coordinar, ejecutar y supervisar el desarrollo de los sistemas de información, el soporte técnico y la gestión de proyectos tecnológicos, mediante la implementación de plataformas tecnológicas de vanguardia y aplicativos de acuerdo con los objetivos y



<sup>5</sup> La estructura Funcional se describe en el artículo 6 del Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aprobado con Resolución Ministerial N° 170-2019-IN, que modifica la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN.



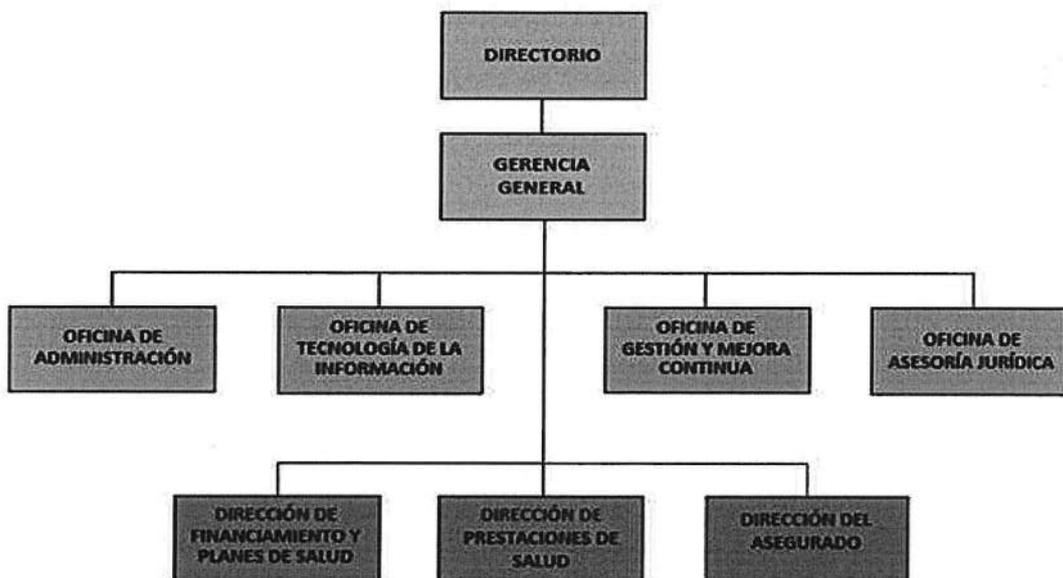
estrategias institucionales, conforme a la normatividad vigente. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

### C. Órganos de Línea:

- **Dirección de Financiamiento y Planes de Salud:** Es el órgano de línea, encargado de conducir y controlar los procesos de gestión del diseño de planes, compra de prestaciones de salud y administración de los fondos de aseguramiento en salud, de acuerdo a los estudios económicos, financieros, actuariales y análisis de costos, procurando siempre la protección y rentabilidad financiera del SALUDPOL. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Dirección de Prestaciones de Salud:** Es el órgano de línea encargado de conducir y controlar los procesos de gestión de siniestros, que comprende la evaluación y control prestacional relacionado con los planes de salud para asegurar el cumplimiento de lo establecido en los contratos o convenios con IPRESS públicas y/o privadas. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.
- **Dirección del Asegurado:** Es el órgano de línea, responsable de normar, conducir y supervisar el proceso de gestión del asegurado que comprende la suscripción, registro y atención de los beneficiarios, encargándose de coordinar, dirigir y ejecutar las actividades en el ámbito nacional. Depende jerárquicamente de la Gerencia General.

El organigrama del SALUDPOL se puede apreciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1**  
Organigrama del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL



Fuente: Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN, que modifica la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN





## VIII. MAPA DE PROCESOS DEL SALUDPOL

SALUDPOL aprobó el Mapa de Procesos, siendo los siguientes:

### A. Procesos Estratégicos

- **Gestión estratégica:** Involucra el diseño, planificación y organización del SALUDPOL, los objetivos institucionales y estratégicos, metas físicas y presupuestales, así como la reformulación de las mismas, de acuerdo a la naturaleza, misión y visión de la organización, las que serán guías de acción para la ejecución de las actividades, procesos y procedimientos en toda la organización. El órgano responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Gerencia General.
- **Gestión de las comunicaciones:** Comprende todas las actividades que permiten garantizar una comunicación social eficaz e imagen institucional. El órgano responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Gerencia General.
- **Gestión de la modernización y mejora continua:** Comprende la formulación, reformulación y la propuesta de mecanismos para la simplificación administrativa de la gestión del cambio y de la gestión de procesos y procedimientos del SALUDPOL. También, involucra el seguimiento y evaluación de los procesos operativos y de gestión, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de corto, media y largo plazo, así como mejorar el desempeño institucional, el aprendizaje y asegurar la mejora continua. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Oficina de Gestión y Mejora Continua perteneciente a los órganos de administración interna.

### B. Procesos Misionales

- **Gestión del diseño de planes de salud:** Involucra la elaboración de los planes de salud que se ofertan a la familia policial, implementarlos, mejorarlos y monitorear su funcionamiento de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea.
- **Administración de fondos de aseguramiento en salud:** Involucra aquellas actividades que permiten garantizar un adecuado resultado en el manejo de los recursos financieros que constituye el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, incluyendo la toma de decisiones sobre el uso de los recursos provenientes de los aportes, transferencias y/u otras, como la decisión sobre la realización de inversiones financieras y no financieras, la constitución de reservas y la gestión del riesgo corporativo. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea.
- **Gestión de compra de prestaciones de salud:** Es el proceso por el cual SALUDPOL, a través de contratos o convenios, pacta con las IPRESS las condiciones generales específicas de servicio para los asegurados, a cambio de una contraprestación evaluando su cumplimiento. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, perteneciente a los órganos de línea. Otro órgano involucrado en este proceso es la Dirección del Asegurado quien coordina e informa la gestión de la suscripción de convenios y/o contratos y otros mecanismos de compra de prestaciones de salud con Instituciones públicas o privadas a nivel nacional.





- **Gestión de siniestro:** Involucra todas las actividades que tienen por finalidad liquidar los siniestros, vale decir: validación de la prestación de recursos como facturación, transferencia presupuestal, contraprestación con otros servicios u otra forma de asignación de recursos. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección de Prestaciones de Salud, perteneciente a los órganos de línea. Otros órganos involucrados en función a sus competencias es la Dirección del Asegurado, la cual gestiona el desarrollo de los procesos de auditoría médica a nivel nacional, bajo la conducción y supervisión del responsable de la gestión de siniestro. Por su parte, la Oficina de Administración está involucrada en la dirección, supervisión y control de los pagos de las obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud.
- **Gestión del Asegurado:** Involucra el registro de los beneficiarios del SALUDPOL, asimismo, se realiza la difusión de información, consultas, orientación y atención de quejas y reclamos a través de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud del SALUDPOL a nivel nacional. El responsable de ejecutar y hacer cumplir el proceso es la Dirección del Asegurado, perteneciente a los órganos de línea.

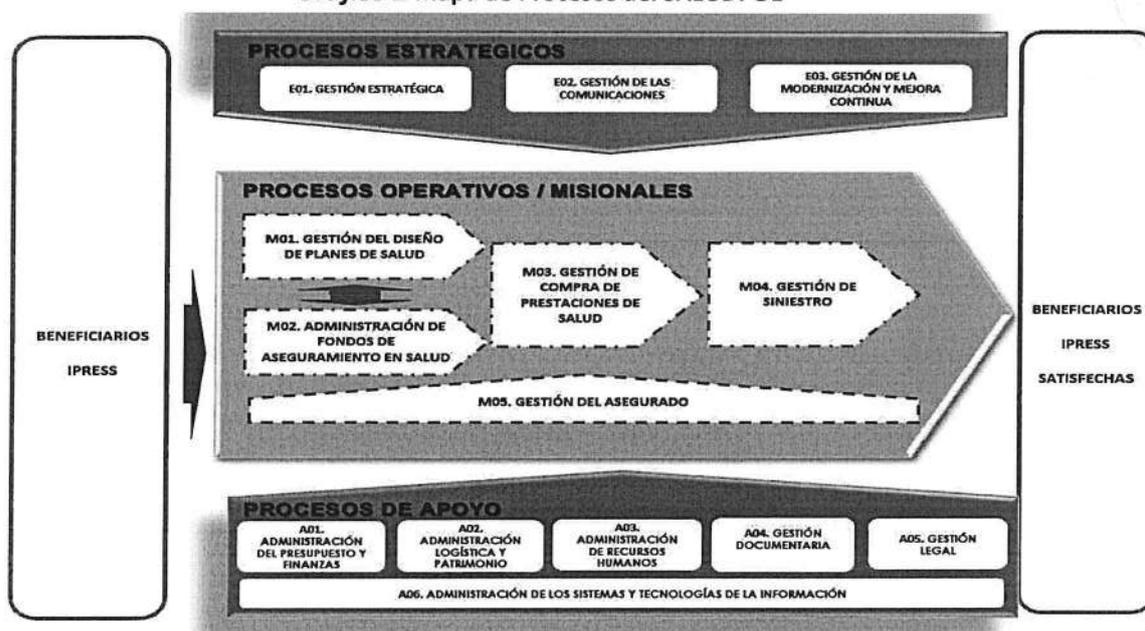
### C. Procesos de Soporte

- Los responsables de ejecutar y hacer cumplir los procesos de soporte son la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la Información, pertenecientes a los órganos de administración interna. Los procesos de soporte son:
  - Administración del presupuesto y finanzas
  - Administración logística y patrimonio
  - Administración de recursos humanos
  - Gestión documentaria
  - Gestión legal
  - Administración de los sistemas y tecnologías de información



El Mapa de Procesos del SALUDPOL, se puede apreciar en el Grafico N° 2.

**Gráfico 2 Mapa de Procesos del SALUDPOL**



Fuente: Resolución Ministerial N° 158-2019-IN y su modificatoria



## IX. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INTEGRALES

El Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, identifica riesgos integrales en los procesos estratégicos, misionales y de soporte, establecidos en el Mapa de Procesos<sup>6</sup>, con la finalidad de prevenir futuras pérdidas derivadas de los diversos eventos, originadas por los factores de tecnología, personal, procesos internos y factores externos.

El presente Plan de Gestión Integral de Riesgos 2022 de SALUDPOL, está dirigido a los procesos estratégicos, misionales y de soporte que se conforman de la siguiente manera:

PROCESOS	NIVEL 0
Estratégico	P.E. 1 Gestión Estratégica
	P.E. 2 Gestión de la Comunicación
	P.E. 3 Gestión de la Modernización y Mejora Continua
Misional	P.M. 1 Gestión del Diseño de Planes de Salud
	P.M. 2 Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud
	P.M.3 Gestión de Compra de Prestaciones de Salud
	P.M. 4 Gestión de Siniestros
	P.M. 5 Gestión del Asegurado
De Soporte	P.S. 1 Administración del Presupuesto y Finanzas
	P.S. 2 Administración de Logística y Patrimonio
	P.S. 3 Administración de los Recursos Humanos
	P.S. 4 Gestión Documentaria
	P.S. 5 Gestión Legal
	P.S. 6 Administración de los Sistemas y Tecnologías de la Información

Para tal efecto, conforme al Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos que señala que en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, se establece que las disposiciones del citado Reglamento son aplicables a todas aquellas entidades o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas (...) que reciban, capten y/o gestionen fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad; en ese sentido, establece en su artículo 4° que la Gestión Integral de Riesgos consisten en el proceso aplicado en toda la IAFAS por el Directorio o máxima autoridad ejecutiva, (...) diseñado para identificar potenciales eventos que puedan ocasionar pérdida financiera, así como gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo promoviendo una seguridad razonable en el logro de sus objetivos; en tal sentido, se delinea este Plan, el cual desarrollo para su elaboración las siguientes acciones:

1. Reuniones de trabajo con el personal designado por las jefaturas involucradas en el desarrollo de los procedimientos correspondientes a los órganos de Línea o de Administración Interna, siguiendo con el listado de los procesos seleccionados para este año.
2. Se identificaron los riesgos integrales considerando las causas, consecuencias, factores, tipo de evento y el nivel de riesgo (probabilidad e impacto) derivado de las entrevistas con el personal asignado, así como su posterior validación.

<sup>6</sup> Aprobado con Resolución de Gerencia General N° 031-2018-IN-SALUDPOL-GG





3. Se establecieron propuestas de control que serán evaluadas por el equipo de riesgo, tales como: la pertinencia, relevancia y frecuencia del control.
4. Para concretar la matriz de mitigación de riesgos según la categorización de cada riesgo identificado, la Oficina de Gestión y Mejora Continua establecerá posteriormente un Plan de Acción para mitigar el riesgo identificado.

**X. MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO**

**Determinación de la clasificación de criticidad de riesgos**

Cada riesgo integral identificado se evalúa de manera individual el impacto y probabilidad con una escala numérica, para identificar el nivel de criticidad de cada riesgo y así, plantear estrategias de tratamiento para la respectiva mitigación.

La matriz de clasificación de criticidad de riesgos se muestra a continuación:

**Tabla 1 Matriz de clasificación de criticidad de riesgos**

Impacto Financiero	Extremo	26	26	52	78	130	
	Mayor	16	16	32	48	80	
	Moderado	5	5	10	15	25	
	Menor	2	2	4	6	10	
	Insignificante	1	1	2	3	5	
			1 (Raro)	2 (Improbable)	3 (Posible)	4 (Probable)	5 (Casi Certeza)

**Probabilidad**

Para cada instancia del Riesgo identificado, el nivel cualitativo de la misma se obtiene multiplicando los puntos asignados a impacto por los puntos asignados a probabilidad de ocurrencia.

El resultado se ubicará entre 5 (impacto extremo, casi certeza de ocurrencia) y 1 (impacto insignificante y ocurrencia rara).

Cada riesgo se evalúa de manera individual, la escala numérica permite una aproximación al riesgo total (agregado) de un proceso y/o unidad y una estrategia de tratamiento como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2 Matriz de estrategia de tratamiento de riesgos**

Calificación	Criticidad	Estrategias de tratamiento
1, 2, 3 y 4	Riesgo Bajo	Requiere de una administración bajo los procedimientos de rutina establecidos.
5, 6, 8 y 10	Riesgo Moderado	Requiere de una administración y seguimiento permanente de parte del órgano responsable. Este es un riesgo tolerable, su tratamiento es en el mediano plazo, después de que se hayan tratado los riesgos altos, extremos y no aceptables. Los riesgos con puntos de 5 y 10 requieren un monitoreo permanente.
15, 16, 20 y 25	Riesgo Alto	Requiere de una evaluación cuidadosa y a corto plazo, de parte del órgano responsable ("dueña" del riesgo), se deben establecer controles y planes de acción de manera rápida en el corto plazo. El seguimiento está a cargo del Comité de Gestión de Riesgos.
26, 32, 48, 52, 64 y 78	Riesgo Extremo	Requiere de una evaluación cuidadosa e inmediata de parte del órgano responsable ("dueña" del riesgo). Se debe establecer planes de acción y controles con un nivel de prioridad alto. El seguimiento está a cargo del Comité de Gestión de Riesgos.
80, 104 y 130	Riesgo No Aceptable	Requiere de algún tipo de acción o medida inmediata. Si después de su tratamiento, existe un riesgo residual con esta misma clasificación debe comunicarse a la Gerencia General.





En la *Tabla N° 3 Resumen de Riesgos Integrales Identificados, periodo 2022*, se resume según los órganos de Línea y de Administración Interna del SALUDPOL, quince (15) riesgos identificados diferenciados por tipo de riesgo, perteneciendo dos (02) riesgos (01 Alto y 01 Moderado) a la Dirección de Prestaciones de Salud (DPS), siendo ambos de tipo operacional; así mismo, la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS) identificó un (01) riesgo de nivel criticidad alto y un (01) riesgo nivel moderado, ambos de tipo operacional; por otro lado la Dirección del Asegurado identificó un (01) riesgo de reputación de nivel Alto, y dos (02) riesgos de tipo legal con nivel de criticidad moderado; la Oficina de Administración a través de sus unidades funcionales ha identificado cinco (05) riesgos integrales, perteneciendo a la Unidad de Logística y Patrimonio tres (03) riesgos de mercado, de los cuales dos (02) son de nivel alto y uno (01) de nivel moderado; la Unidad de Presupuesto identificó un (01) riesgo operacional de nivel moderado, y la Unidad de Recursos Humanos identificó un (01) riesgo estratégico de nivel moderado; por otro lado, la Oficina de Tecnologías de la Información identificó dos (02) riesgos operacionales (01 moderado y 01 bajo); y la Oficina de Asesoría Jurídica identificó un (01) legal de nivel moderado, que se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

**Tabla 3 Resumen de Riesgos Integrales Identificados, periodo 2022**

NIVEL DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO	TOTAL GENERAL
Dirección de Prestaciones de Salud (DPS)	Operacional	1	1		2
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud (DFPS)	Operacional	1	1		2
Dirección del Asegurado - (DA)	Reputación	1			1
	Legal		2		2
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Logística y Patrimonio	Mercado	2	1		3
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Presupuesto	Operacional		1		1
Oficina de Administración - (OA) / Unidad de Recursos Humanos	Estratégico		1		1
Oficina de Tecnologías de la Información - (OTI)	Operacional		1	1	2
Oficina de Asesoría Jurídica - (OAJ)	Legal		1		1
<b>Total General</b>		<b>5</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

Elaborado por: Unidad de Planeamiento de la Oficina de Gestión y Mejora Continua.

Estos riesgos serán tratados durante el periodo 2022, en el marco del "Reglamento de la Gestión Integral de Riesgo en las Instituciones Administradoras de Fondo de Aseguramiento en Salud", aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 044-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, así como en el marco de las acciones de control y seguimiento, indicadores, la periodicidad del informe de riesgos integrales y el responsable de cada Órgano de Línea y de Administración Interna; así mismo, en este proceso se hará una revisión de su situación, en la acción de mitigación realizada o por realizar, de la validez del control acordado o su ajuste respectivo, como se muestra en el Anexo N° 1 - "Plantilla de identificación y medición de riesgos, por procedimiento".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

XI. ANEXO

Anexo N° 1 - "Plantilla de identificación y medición de riesgos, por procedimiento"

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente	Cargo del Responsable		
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	P.M.02 Administración de Fondos de Aseguramiento en Salud	P.M.02.01 Administración de recursos financieros	P.M.02.01.02 Administración de fondos de SALUDPOL	1	Insostenibilidad financiera de la reserva técnica para afrontar la pandemia COVID-19	Riesgo Operacional	1a	a) Informe de seguimiento financiero y presupuestal del SALUDPOL.	Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	Mensual	Alto
						1b	b) Informes de sostenibilidad financiera.				
Dirección de Prestaciones de Salud	P.M.04 Gestión de siniestros	P.M.04.01 Mecanismos de control de la calidad de las prestaciones de salud	P.M.04.01.01 Elaboración del Plan Anual del Proceso de Control de la Prestaciones de Salud en las IPRESS.	2	Limitada oferta de servicios de salud de IPRESS a nivel nacional por no contar con un marco normativo que regule el proceso de inclusión.	Riesgo Operacional	2a	a) Revisión del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS) a fin de conocer el estado actual de las IPRESS	Especialista en Auditoría de Control de Calidad		
						2b	b) Emisión de Informe de Auditoría de estándares de Calidad				
						2c	c) Emisión de Informes de la revisión de las cartas de presentación de las IPRESS, revisión de la cartera de servicios de las IPRESS mediante cartas de presentación.				
Oficina de Administración - Unidad de Logística y Patrimonio	P.S.02 Administración de logística y patrimonio	P.S.02.02 Administración de Contrataciones	P.S.02.02.02 Contratos, elaboración de OC, seguimiento y conformidad de bienes	3	Retrasos por parte del contratista en el cumplimiento de las relaciones contractuales	Riesgo de Mercado	3	Cláusulas de penalidad por incumplimiento de plazo de la relación contractual	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Alto
						Riesgo de Mercado	4	Seguimiento mediante documentos dirigidos a las áreas usuarias para la presentación de los requerimientos en base a lo planificado en el Cuadro Anual de Necesidades 2022	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Alto





PERÚ

Ministerio del Interior

Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente	Cargo del Responsable		
Dirección del Asegurado	P.M.03 Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01 Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01.05 Emisión de Cartas de Garantía	5	Posible retraso en la atención al beneficiario en la prestación de salud por limitado presupuesto para la modalidad excepcional de compra de prestación de salud	Riesgo de Reputación	5	Informe mensual de seguimiento estadístico y situacional de la emisión de Cartas de Garantía	Jefe de Unidad de Gestión del Asegurado	Mensual	Alto
Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	P.M.03 Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01 Compra de Prestaciones de Salud	P.M.03.01.05 Emisión de Cartas de Garantía	6	Incremento del gasto por prestaciones de salud al beneficiario no programadas	Riesgo Operacional	6	Seguimiento y control del gasto de la cobertura de las prestaciones de salud, según lo determinado por el Presupuesto Anual aprobado que afecte negativamente la Reserva Técnica del fondo del SALUDPOL	Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud	Mensual	Moderado
Dirección de Prestaciones de Salud	P.M.04 Gestión de siniestros	P.M.04.02 Control Prestacional	P.M.04.02.02 Auditoría Médica de concurrencia	7	Incumplimiento del plazo máximo para certificar la emergencia Prioridad I a través de la Auditoría Médica Concurrente debido a los protocolos establecidos por el SARS-CoV2	Riesgo Operacional	7a	a) Informe de Auditoría Médica Concurrente para identificar la Prioridad I	Director/a de la Dirección de Prestaciones de Salud	Diario	Moderado
							7b	b) Utilización de canales virtuales para la confirmación del tipo de riesgos			
Dirección del Asegurado	P.M.05 Gestión del Asegurado	P.M.05.01 Gestión de Información, Orientación y Reclamos	P.M.05.01.03 Atención de las consultas y reclamos de los beneficiarios de SALUDPOL	8	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante reclamos no atendidos, presentados por los beneficiarios	Riesgo Legal	8a	a) Informes mensuales de análisis estadístico y situacional de los reclamos presentados en el mes, según su estado de resolución.	Jefe de Unidad de Gestión del Asegurado	Mensual	Moderado
							8b	b) Informes de Supervisión del desarrollo del proceso de atención de consultas y reclamos de los beneficiarios			
	P.M.05 Gestión del Asegurado	P.M.05.01 Gestión de Información, Orientación y Reclamos	P.M.05.01.04 Atención de denuncias de beneficiarios de SALUDPOL	9	Sanción de SUSALUD por incumplimiento de plazos máximos de respuesta ante solicitud de información de denuncias no atendidos, presentados por los asegurados ante SUSALUD	Riesgo Legal	9	Informes de seguimiento a la información solicitada por SUSALUD en materia de denuncias realizadas por los beneficiarios en el mes.	Jefe de Unidad de Gestión del Asegurado	Mensual	Moderado





DIRECCIÓN / OFICINA	PROCESO / PROCEDIMIENTO			IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD		TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES EXISTENTES			CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL	MEDICIÓN DE LOS REGISTROS EXISTENTES
	Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Procedimiento	N° del Riesgo	Descripción del Riesgo		N° Control	Descripción del Control Existente	Cargo del Responsable		
Oficina de Administración - Unidad de Presupuesto	P.E.01 Gestión Estratégica	P.E.01.03 Gestión del Presupuesto	P.E.01.03.04 Evaluación de la ejecución del presupuesto institucional	10	Limitada capacidad de pago para cubrir las coberturas de prestaciones de salud a los beneficiarios	Riesgo Operacional	10	Informes de evaluación de ejecución del presupuesto institucional	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Mensual	Moderado
Oficina de Administración - Unidad de Logística y Patrimonio	P.S.02 Administración de logística y patrimonio	P.S.02.02 Programación de contrataciones y adquisiciones	P.S.02.01.03 Estudio de mercado, precios y definición de modalidad	11	Posible incremento de precios de los bienes y/o servicios a cotizar por parte de los proveedores que afecten los recursos financieros de SALUDPOL.	Riesgo de Mercado	11	Se maneja una base de datos de precios referenciales y márgenes de desviación sobre el histórico de precios por el área de estudio de mercado	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	Bimestral	Moderado
Oficina de Administración - Unidad de Recursos Humanos	P.S.03 Administración de los recursos humanos	P.S.03.01 Planificación y organización de los recursos humanos	P.S.03.01.01 Planificación de Recursos Humanos	12	Posible retraso o interrupción de actividades de SALUDPOL, debido a la alta rotación de los servidores públicos.	Riesgo Estratégico	12	Aplicación del P.S. 03.02 Administración del Empleo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Mensual	Moderado
Oficina de Tecnologías de la Información	P.S.06 Administración de los sistemas y tecnologías de la información	P.S.06.03 Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	P.S.06.03.01 Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo	13	Limitada disponibilidad de los servicios de TI dificultando las labores de los usuarios.	Riesgo Operacional	13a	a) Informe Técnico de priorización para uso de equipos informáticos según necesidad en caso de interrupción de fluido eléctrico.	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Condicionado	Moderado
							13b	b) Informe Técnico que sustente la compra o alquiler del grupo electrógeno			
Oficina de Asesoría Jurídica	P.S.05 Gestión Legal	P.S.05.01 Asesoramiento Legal	P.S.05.01.01 Opinión en materia jurídica y legal	14	Posible inicio de Proceso Administrativo Sancionador (PAS) por presunta infracciones administrativas derivadas de las supervisiones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, en el marco del Decreto Supremo N° 010-2016-SA	Riesgo Legal	14	Informes de Seguimiento y/o monitoreo de la atención a denuncias ante SUSALUD; así como de los informes de inicio de supervisión.	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Condicionado	Moderado
								Monitoreo permanente y mantenimiento preventivo y correctivo programado de los recursos informáticos tanto en hardware como software para la correcta operatividad de los equipos.			
Oficina de Tecnologías de la Información	P.S.06 Administración de los sistemas y tecnologías de la información	P.S.06.03 Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	P.S.06.03 Atención de incidencias	15	Limitada velocidad para el procesamiento de información por parte de los trabajadores para el cumplimiento de las actividades programadas	Riesgo Operacional	15	Monitoreo permanente y mantenimiento preventivo y correctivo programado de los recursos informáticos tanto en hardware como software para la correcta operatividad de los equipos.	Jefe de Oficina de Tecnología de la Información	Semestral	Bajo



